

vamos a someter a votación. Quienes estén a favor de que se baje...o se modifique el orden del día. Los que estén a favor levantando su mano. Que se tiene que modificar. ¿Quienes estén a favor?. Así es. Okey. Quienes estén a favor levantando la mano...de que se baje el 5.3. ¿En contra?, ¿abstenciones?...abstención...perdón, ¿abstención?. No se baja. Dé cuenta secretario de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí presidente, doy cuenta. Son cuatro votos a favor de que se baje ese punto, un votos en abstención y cuatro en contra de que se baje el punto...doce perdón, doce votos en contra de que se baje".-----

---Se asienta para su constancia y efectos que correspondan, que es rechaza la propuesta de la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, por **04 cuatro votos a favor, 1 una abstención y 12 doce en contra**.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "El punto se queda y seguimos. Gracias. En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la orden del día levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos en contra (sic), a favor perdón, me quedé con la votación de acá. Diecisiete votos en contra (sic), cero abstenciones...a favor, cero abstenciones y cero en contra". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Andamos mal". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Andamos mal". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho. 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 4.1 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del artículo 124 del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de generar herramientas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo de la Administración Pública Municipal. SE PROPONE REMITIR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y EQUIDAD DE GÉNERO; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES 4.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice remitir exhorto al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de Judicatura y al Congreso, todos del Estado de Jalisco, para que se realice la creación de una Sala Regional Mixta del Supremo Tribunal de Justicia de nuestra Entidad. SE PROPONE REMITIR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. 4.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice generar una campaña de acopio de residuos electrónicos en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE REMITIR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LA COMISION EDILICIA DE ECOLOGÍA. 4.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Síndico Municipal, C. Miguel Becerra Contreras, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento al laudo dictado dentro Juicio Laboral número 489/2004-D. 4.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el orden protocolario para el desarrollo de la sesión solemne programada para el 15 de septiembre del año en curso. 4.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice como sede alterna la Plaza de Armas de este Órgano de Gobierno para el desarrollo de la sesión solemne programada para el 15 de septiembre del año en curso. 4.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento

Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y las Tablas de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal del 2019, así como su remisión para su aprobación definitiva al H. Congreso del Estado de Jalisco. **4.8** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice diversas modificaciones al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE REMITIR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. **4.9** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo 0279/2016 emitido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016 en relación al comodato otorgado para la construcción de la Casa del Maestro Jubilado. **5.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. **5.1** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que busca se honre la memoria del Doctor Armando Soltero Macías, con la designación de su nombre en una vialidad de nuestra ciudad. **5.2** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que busca se elimine el nombre del expresidente de México, Gustavo Díaz Ordaz de toda nomenclatura local, se exhorte al Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V. retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta. **5.3** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación, que resuelve sobre la entrega en comodato de un predio para ofrecer servicios de salud a un costo accesible para la ciudadanía en general. **6.** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **7.** Asuntos generales. **8.** Cierre de la sesión.-----

---3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Ahora bien, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

 ----El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Por lo que les solicito a quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Dando seguimiento al orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye señor presidente".-----

---4.1 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, C. Martha Susana

Handwritten blue ink scribbles and marks on the left margin of the page.

Handwritten blue ink scribbles and marks on the right margin of the page.

Rodríguez Mejía, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del artículo 124 del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de generar herramientas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo de la Administración Pública Municipal. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Gracias. Buenas tardes. Esta iniciativa que se dio a bien presentarse ante la secretaría general en semanas anteriores, habla de un gabinete paritario. ¿Qué quiere decir esto?. Por primera vez vamos a tener este año cámaras bajas y altas donde la mitad son hombres y la mitad son mujeres. Lo anterior, partiendo de que ante la diferencia de cuotas de género emprendidas como acciones afirmativas y por ende, temporales, la paridad de género es un principio constitucional desde el año dos mil catorce. Llegó para quedarse y cumplirse cabalmente. Como ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la igualdad sustantiva, este hecho nos obliga a garantizar que tanto hombres como mujeres cuenten no únicamente con las mismas oportunidades, sino que éstas a su vez se vean reflejadas en igualdad de resultados. Como les comentaba, los números son contundentes, 49.2% de los escaños del senado, mientras que en la cámara de diputados 48.1%, no puede haberse logrado sin la obligación que da un tribunal electoral a los partidos políticos para postular a las y los candidatos de manera paritaria. De igual manera este año pudimos contar con la mitad tanto de hombres como de mujeres, aspirando a las ciento veinticinco alcaldías que hay en nuestro Estado. Gran cantidad de Estados como Chiapas y municipios...sobre todo de la zona metropolitana y de los más importantes en el país, cuentan también con gabinetes ahora paritarios. Esta iniciativa, lo que pretende, es que podamos modificar el reglamento orgánico en su apartado precisamente donde se nombra el gabinete, para que podamos contar con la igualdad sustantiva al tener mitad hombres y mujeres. Estamos de acuerdo que no por el hecho de ser mujeres necesitemos un espacio, pero también queremos que se reconozca que las mujeres se han ganado una parte importante y que son fundamentales para el desarrollo de la vida democrática del país. Autlán por ejemplo, de Navarro...de siete direcciones, tiene solamente una mujer; Ciudad Guzmán, de nueve direcciones, solamente dos mujeres; Tlaquepaque, de doce direcciones, solamente dos mujeres; Tonalá no tiene ninguna mujer como directora en el municipio; El Salto, no hay ninguna mujer como directora en el municipio; Zapotlanejo, tampoco tiene ninguna mujer como directora, y Puerto Vallarta, de diez direcciones tiene solamente dos mujeres. Sabemos...y desarrollo económico ahora también, pero arrancamos con una nada más. La imperativa necesidad de que más mujeres estén vinculadas en el gabinete. Nos gustaría que estas cuotas no existieran, que no fueran necesarias, pero las condiciones de este país señor presidente, obliga a que haya mujeres de manera sustantiva a través de estas acciones afirmativas, que esperemos que algún día no sean necesarias y que desaparezcan. Muchas gracias compañeros". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Susana. Adelante regidora Bellanni". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Pues yo quiero felicitar a la regidora Susana por presentar esta iniciativa. Pues realmente es una pena que a través de una ley o un reglamento se tenga que obligar para que las mujeres participen, tanto las mujeres tienen las mismas capacidades, posibilidades y actitudes que un varón para poder estar al frente de una dirección. Muchas felicidades Susy". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Bellanni. Adelante regidora Celina". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. ¿Si me escuchan?...sí. Como mujer me solidarizo ante esta iniciativa, y a las personas que estuvieron también a cargo de ayudarte a formar esta iniciativa, de verdad como tú lo decías Susy, qué difícil es que por medio de una ley o un reglamento, pueda haber una paridad. Ojalá que...a lo mejor no en esta siguiente administración inmediata...pues es muy rápida, posiblemente ya esté el gabinete formado, pero a lo mejor en un futuro ¿no?. A nosotros nos toca picar piedra. Ojalá para el 2020, 2021, podamos ver esta paridad sustantiva, no precisamente por reglamento. Es cuanto". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Celina. Adelante regidora Magaly". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Yo también me sumo...buenas tardes a todas y a todos. Yo también me sumo a las felicitaciones Susy, por también tomar las voces de feministas y activistas, y ser tú la que haya propuesto la iniciativa. Esa iniciativa es muy importante...bueno, yo la considero, ya que la mujer en la política ha tenido que enfrentarse -ya lo comentaban también mis compañeras-, a diversas problemáticas día con día para poder estar en un lugar en

igualdad de circunstancias, que es lo que nosotros estamos siempre como exigiendo, y así poder ejercer una participación activa en la política. Nosotros como autoridades en el ámbito de nuestra competencia, tenemos la obligación de promover, respetar y garantizar la paridad de género, ya que las mujeres al decidir participar en la política de nuestra entidad en sus aspiraciones por ocupar espacios públicos en la dirección y toma de decisiones, no se encuentran en igualdad de condiciones que los hombres. Es por lo cual considero necesario se contemplen dentro de nuestros reglamentos, las garantías necesarias para salvaguardar la paridad de género, y así garantizar que las mujeres que laboran dentro de la administración pública municipal o las que tengan aspiraciones de laborar dentro de la misma, cuenten con igualdad de condiciones que los hombres, para ejercer cualquier cargo público dentro del ayuntamiento. Cuando hablamos de paridad...perdón, cuando hablamos de participación política de las mujeres, no estamos hablando sólo de una cuestión de números, sino de las posiciones para ejercer influencia. Por ejemplo, ¿cuántas mujeres ocupan lugares en áreas claves del ayuntamiento?. Es aquí donde recae la importancia de esta iniciativa, y considero que de aprobarse la misma, seríamos punta de lanza y ejemplo de paridad ante muchos municipios, que bueno...aquí nada más...por ejemplo, nosotros traemos el dato del Estado de Chiapas, que ya en su artículo 60, párrafo quinto...artículo 60, fracción V, párrafo primero, que a la letra nos dice: "el titular del ejecutivo será el responsable de impulsar la equidad de género en la integración de la administración pública estatal, por lo que no podrá nombrar más del cincuenta por ciento de personas de un mismo género como titulares de las dependencias de la administración pública del Estado". Éste es un gran ejemplo de la paridad. Yo esperaba de verdad, que esta iniciativa no tardara mucho en comisiones y que bueno, que se hiciera...no se dejara de estudiar por supuesto, pero que vamos...ojalá que...esperamos esta voluntad política por parte de nuestros...ahora sí que del presidente y obviamente de todos nuestros compañeros. Muchas felicidades Susy". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Magaly: Adelante regidora Edelmira. ¿No va hablar?. Adelante Juan José". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias presidente. Buenas tardes a todos. Bienvenidos a los ciudadanos que nos acompañan y regidores electos, bienvenidos a su casa, que por tres años seguramente van a estar aquí trabajando por Puerto Vallarta. En el tema que nos atañe en este momento...esta lucha no puede ser nada más de las mujeres. Esta lucha también tenemos que entrarle todos, y me sumo a esta propuesta, me sumo con mucho gusto, y vale la pena que todos y cada uno de los compañeros regidores nos sumemos a esta noble propuesta que se está presentando, porque la equidad, paridad e igualdad que se debe buscar tanto de unos como de otros, tiene que ser la lucha de todos. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidor Juan José. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de desarrollo integral humano y equidad de género y reglamentos y puntos constitucionales, y como convocante es gobernación. Por lo que en votación económica solicito quienes estén a favor de esta propuesta, manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

 ---- 4.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice remitir exhorto al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de Judicatura y al Congreso, todos del Estado de Jalisco, para que se realice la creación de una Sala Regional Mixta del Supremo Tribunal de Justicia de nuestra Entidad. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias secretario. Se propone turnar su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, manifestarlo levantando la mano. Adelante regidor Gonzalo". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Perdón, nada más antes de la votación, quisiera ver si se anexa, si se convoca

también para su estudio, a justicia y derechos humanos por favor". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Okey. Muchas gracias. Quienes estén a favor levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de conformidad a los artículos 34 y 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**.

---4.3 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice generar una campaña de acopio de residuos electrónicos en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias señor secretario. Se propone turnar para su...adelante regidora Bellanni". La regidora. C. Bellanni Fong Patiño: "Bueno, nada más emitir un comentario, lo platicaba al inicio de la sesión con el compañero Gonzalo. La subdirección de ecología en Puerto Vallarta, ya cuenta con un programa permanente para este tipo de cosas, se implementó hace diez años...se implementó hace diez años, y cualquier casa habitación, cualquier ciudadano puede acudir a la subdirección de ecología a dejar estos residuos. Cuando se acumulan treinta toneladas, entonces se llama a la empresa especializada para que las recoja; cuando se trata de cosas industriales, gente que arregla televisiones y todo ese tipo de cosas, entonces se le da el contacto de la empresa para que lo entregue. Gonzalo me comentaba que se trata más bien...porque los ciudadanos pues no quieren ir hasta la subdirección ¿no?, y organizar una campaña como la que organiza participación ciudadana de "descacharrización" por las colonias, recolectando este tipo de cosas. Nada más era hacer esta aclaración y bueno, como se trata de un tema ecológico pues por supuesto que estoy a favor". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Bellanni. Se propone turnar para posterior dictamen a la comisión edilicia de ecología. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de la propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ECOLOGÍA**.

---4.4 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Síndico Municipal, C. Miguel Becerra Contreras, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento al laudo dictado dentro Juicio Laboral número 489/2004-D.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Miguel Becerra Contreras, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción 111 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante éste órgano de gobierno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Para que se autorice al Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal para que, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban Convenio de Pago con el ciudadano Juan Manuel Guzman Zuñiga, representado para este acto por su albacea el ciudadano Juan

Ornar Guzmán Villanueva, así como con los Ciudadanos Jorge Santiago Mejía y Ricardo Fregoso Amaral a favor de estos por el pago de Laudo en materia aboral, que fuera condenado el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en actuaciones del expediente 489/2004-D, radicado en el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES I.- Que al inicio de cada Administración Municipal, es inevitable heredar diversas obligaciones y compromisos contraídos por anteriores ejercicios de gobierno; II.- Que, dentro del rubro de entrega y recepción de la Administración Municipal, se informó sobre los asuntos legales en los que el Ayuntamiento Municipal fungía como parte demandante y demandado; III.- Que, dentro del contenido de esa información, se puede constatar la demanda laboral interpuesta por los ciudadanos que se mencionan en párrafos anteriores, misma que se resolvió de forma favorable a sus pretensiones; IV.- Que es el caso, que la presente administración se ha destacado en priorizar la aplicación de recursos en la atención de los servicios públicos y la realización de obras públicas, que con justa razón demanda y exige la ciudadanía, fortaleciendo políticas de ahorro y austeridad en todos los servicios que sea posible y que sean considerados de menor relevancia; V.- Que el asunto que nos ocupa, es menester informar -sin que esto sea tomado como un acto justificativo, que el equipo legal que conforma el ayuntamiento en turno, conoció tarde del mismo, esto es, conoció del asunto con fecha posterior de dictado el Laudo, lo cual no permitió presentar en tiempo y en forma los argumentos legales, pruebas y excepciones que hubieran permitido lograr un laudo más favorable a los intereses del municipio; VI.- Que, pese a esas limitaciones, se presentaron diversas promociones ante la Autoridad Judicial, con la firme intención de equilibrar el gasto de las finanzas públicas, sin poner en riesgo su disciplina financiera. VII.- Que, de la misma forma, hubo dialogo y acercamiento entre el propio suscrito y el equipo legal del ayuntamiento con el representante legal de los demandantes, para poder llegar a acuerdos que fueran financieramente posibles; VIII.- Que, como resultado de esas mesas de trabajo, se originaron las propuestas que se acompañan al presente y que se marcan como Propuesta I, II y III. En las que se señala lo siguiente: Propuesta I: Que con fecha 27 veintisiete de febrero del 2004 dos mil cuatro, el C. Juan Manuel Guzmán Zúñiga, Interpuso demanda laboral de manera colectiva en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual fue radicada ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con número de expediente 489/2004-D1; concluido el procedimiento mediante Laudo de fecha 25 veinticinco de Mayo de 2010 dos mil diez, se condenó al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a cubrir a favor del C. Juan Manuel Guzmán Zúñiga, la Indemnización Constitucional y salarios caídos que se generaran, hasta dar cumplimiento total al Laudo; por lo que una vez actualizadas dichas prestaciones al mes de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, resulta ser la cantidad de: \$1'503,255.00 (un millón quinientos tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.). Asimismo, en aras de resolver el conflicto laboral, el Ciudadano Juan Ornar Guzmán Villa nueva, albacea del Ciudadano Juan Manuel Guzmán Zúñiga, manifestó que es su deseo y voluntad realizar un convenio de pago con el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que acuerdan que, para el cumplimiento total del Laudo, se le pagará al actor, la cantidad mencionada en líneas precedentes dentro del término de quince meses, y a través de 15 quince parcialidades distribuidas de manera mensual, cubriendo el primer pago, el día de la firma del convenio, y concluyendo el día 23 veintitrés de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve; se iniciará con un pago por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el resto será distribuido en 14 catorce parcialidades, por la cantidad de \$96,661.07 (Noventa y seis mil seiscientos sesenta y un pesos 07 /100 m.n.), señalando que el último pago se entregará en las instalaciones del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para efecto de manifestar el cumplimiento total de los acuerdos plasmados en el convenio, y como consecuencia solicitar el archivo definitivo del juicio laboral 489/2004-D1 por lo que respecta al

trabajador actor en mención. Propuesta II: Que con fecha 27 veintisiete de febrero del 2004 dos mil cuatro, el Ciudadano Jorge Santiago Mejía interpuso Demanda Laboral de manera colectiva en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta., Jalisco, la cual fue radicada ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con número de expediente 489/2004-D1; una vez concluido el procedimiento mediante el Laudo en fecha 25 veinticinco de Mayo de 2010 dos mil diez, se condenó al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a cubrir a favor del C. Jorge Santiago Mejía, la Indemnización Constitucional y salarios caídos que se generaran, hasta dar cumplimiento total al Laudo; por lo que, actualizando dichas prestaciones hasta el mes de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, resulta ser la cantidad de: \$853,920.00 (ochocientos cincuenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.). En ese entendido y en aras de resolver el conflicto laboral, el Ciudadano Jorge Santiago Mejía, manifestó que es su deseo y voluntad realizar un convenio de pago con el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que se acuerda que para el cumplimiento total del Laudo, se le pagará al actor la cantidad que se hizo referencia en líneas precedentes, dicha suma se pagara dentro del término de ocho meses, y a través de 08 ocho parcialidades distribuidas de manera mensual, cubriendo el primer pago, el día de la firma del convenio, y concluyendo el día 20 veinte de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve; se iniciará con un pago por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el resto será distribuido en 07 siete parcialidades por la cantidad de \$100,560.00 (cien mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.), señalando que el último pago se entregará en las instalaciones del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para efecto de manifestar el cumplimiento total de los acuerdos plasmados en el convenio, y como consecuencia solicitar el archivo definitivo del juicio laboral 489/2004-D1 por lo que respecta al trabajador actor en mención. Propuesta III: Que con fecha 27 veintisiete de febrero del 2004 dos mil cuatro, el Ciudadano Ricardo Fregoso Amaral interpuso Demanda Laboral de manera colectiva en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual fue radicada ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con número de expediente 489/2004-D1; una vez concluido el procedimiento mediante el Laudo en fecha 25 veinticinco de Mayo de 2010 dos mil diez, se condenó al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a cubrir a favor del C. Ricardo Fregoso Amaral, a Indemnización Constitucional y salarios caídos que se generaran, hasta dar cumplimiento total al Laudo; por lo que, actualizando dichas prestaciones hasta el mes de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, resulta ser la cantidad de : \$1'885,740.00 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). En ese entendido y en virtud de resolver el conflicto laboral, el Ciudadano Ricardo Fregoso Amaral, manifestó que es su deseo y voluntad realizar un convenio de pago con el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que se acuerda que, para el cumplimiento total del Laudo, se le pagará al actor la cantidad que se hizo referencia en líneas precedentes, dicha suma se pagará dentro del término de diecinueve meses, y a través de 19 diecinueve parcialidades distribuidas de manera mensual, cubriendo el primer pago, el día de la firma del convenio, y concluyendo el día 21 febrero del año 2020 dos mil veinte; se iniciará el pago del 10% del monto total por la cantidad de \$188,574.00 (ciento ochenta y ocho quinientos setenta y cuatro 00/100 m.n.) y el resto será distribuido en 18 dieciocho parcialidades por la cantidad de \$94,287 .00 (Noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.), señalando que el último pago se entregará en las instalaciones del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para efecto de manifestar el cumplimiento total de los acuerdos plasmados en el convenio, y como consecuencia solicitar el archivo definitivo del juicio laboral 489/2004-D1 por lo que respecta al trabajador actor en mención. IX.- Que como se puede apreciar, la propuesta estriba principalmente, en cumplir con la obligación del pago de Laudo y evitar que se sigan generando salarios caídos, así como multas y apercibimientos en contra del Ayuntamiento, derivado de dicho incumplimiento, lo cual sin duda repercutiría gravemente en las

finanzas del Municipio. Una vez/expuesto lo anterior, a continuación, me permito hacer referencia del sustento legal a través del siguiente: MARCO NORMATIVO I.- Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el municipio con base en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen a administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracciones I y II, disponen que: Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los bandos de policía y gobierno; II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción 11, funda que: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; IV.-La ley de Hacienda Municipal, establecen lo siguiente: Artículo 202. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos. Artículo 219. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos y en sus modificaciones posteriores o con cargo a Ingresos excedentes, atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los Municipios deberán revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen al Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado. Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos. El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible,

deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En virtud de todo lo anterior, me permito proponer a Ustedes los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la propuesta en los términos que se acompaña al presente, por parte de los ciudadanos Juan Manuel Guzmán Zúñiga representado por su albacea el Ciudadano Juan Ornar Guzmán Villanueva, Jorge Santiago Mejía y Ricardo Fregoso Amaral, actores dentro del juicio laboral colectivo con número de expediente 489/2004-D1. SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal Interino, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban y realicen: actos jurídicos; actos administrativos; convenios; contratos y acuerdos de voluntades ante las autoridades competentes, a efecto de dar cumplimiento al presente. TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica, elaboren el acuerdo de voluntades respectivo y los documentos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a la propuesta presentada. CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de que erogare los recursos económicos suficientes de las partidas presupuestales, para dar cumplimiento al presente. ATENTAMENTE, "2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA". PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 13 DE AGOSTO DE 2018. (RÚBRICA) LICENCIADO MIGUEL BECERRA CONTRERAS, SÍNDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

-----El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Bellanni". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Gracias. En esta ocasión sólo es manifestar el sentido de mi voto. Me voy abstener en votar esto, porque pues no se adjunta copia de los laudos. Entonces, como se trata de erogar dinero, pues no sabemos cómo está la situación específica de este laudo. Es cuanto... pues lo sé, digo, todos vótenlo a favor, yo me voy abstener porque siempre he solicita la información completa en el expediente. En esta ocasión nuevamente no viene". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Okey, muchas gracias regidora Bellanni. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, perdón...dieciséis votos a favor, cero votos en contra y una abstención". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la C. Regidora, Bellanni Fong Patiño.-----

-----4.5 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el orden protocolario para el desarrollo de la sesión solemne programada para el 15 de septiembre del año en curso.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----4.6 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice como sede alterna la Plaza de Armas de este Órgano de Gobierno para el desarrollo de la sesión solemne programada para el 15 de septiembre del año en curso.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias. Por lo que en votación

económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

 ---4.7 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y las Tablas de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal del 2019, así como su remisión para su aprobación definitiva al H. Congreso del Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES: El que suscribe, en ejercicio de las funciones que me confieren el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 41, 47, fracciones II, XI, y XIV, y 48, fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículo 20, fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, y los artículos 83 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41, fracción VI, y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, de manera respetuosa presento: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, Por la que se eleva ante el Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2019 y Tablas de Valores Catastrales.** Para tal efecto, se ofrece la siguiente relación de fundamentos, antecedentes y consideraciones: Exposición de Motivos Como es de reiterarse al igual que en ejercicios fiscales anteriores, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, al igual que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 88 y 89, definen con claridad que la Hacienda Pública de los municipios, para cubrir los gastos de su administración, debe percibir en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se suscriban para tales efectos. Ambos textos constitucionales disponen que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Este mismo precepto es confirmado por el artículo 1º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, mismo ordenamiento en cuyo artículo 10 estipula que *"las leyes de ingresos municipales establecerán anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes"*, mientras que los artículos 3º a 8 bis definen y clasifican las distintas fuentes de captación de recursos bajo las categorías de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales o estatales, y donaciones que perciba el municipio. Cada una de estas figuras es definida y normada a través del Libro Segundo de la misma ley en comento. El artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que fija las obligaciones de los Ayuntamientos, enuncia en su fracción I el deber de este órgano colegiado, que a la letra dispone: *Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a mas tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas.* No debe pasarse por alto que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, en

los artículos 75, 78 y 79, tras reiterar el marco constitucional, al que está sujeta esta función primordial de fijar los ingresos y contribuciones que cobrará el municipio, y que tiene su origen en el principio de colaboración entre el gobierno municipal y la Legislatura del Estado, dicta algunas formalidades a las que se deben sujetar el proyecto de recaudación. Por lo que concierne a las tablas de valores catastrales, es importante subrayar que la Ley de Hacienda Municipal del Estado, en su artículo 94, fracciones XI y XII, indica que éstas deben ser aprobadas por el Congreso del Estado, y remite a la Ley de Catastro del Estado para todo lo concerniente a su elaboración y validación. En ese orden de ideas, la Ley de Catastro Municipal del Estado dispone en su artículo 13, fracciones IX, XI, XIII, XIV y XXVII, así como en los artículos 54 al 57, el procedimiento al que debe sujetarse el cálculo e integración de las referidas tablas de valores, dejando la formulación del primer anteproyecto de valores unitarios de terrenos y de construcciones, los coeficientes de incremento y demérito de valores, y demás instrumentos de valuación, en manos del Catastro Municipal, en el seguimiento del proceso de revisión, convalidación y perfeccionamiento técnico de las propuestas, a los Consejos Técnicos Catastrales, del municipio y del Estado, cuestiones que ya han sido acotadas con su aprobación respectiva por estos organismos. Por todas las razones antes ofrecidas, es necesario que el Honorable Ayuntamiento cumpla con la obligación de elevar a la consideración del Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y su propuesta de tablas de valores unitarios de predios y fincas, conforme a los documentos que adjuntan al presente. Con todos los antecedentes anteriores, y considerando que las tasas, bases, tarifas y cuotas que se aplicaran durante el ejercicio fiscal 2018 para el cobro de los impuestos, contribuciones, productos, derechos y aprovechamientos que corresponden al municipio de Puerto Vallarta sigue siendo razonable, ya que en lo general se realiza una distribución equitativa de los derechos para hacerlos más acordes a la capacidad contributiva y congruentes con la situación económica de la comunidad y necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la administración municipal. Para dar cabal y puntual cumplimiento a las obligaciones que corresponden a este órgano colegiado, y conforme a las facultades que le atribuye el artículo 28, fracción IV y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se formulan los siguientes puntos concretos de: ACUERDO ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2019, y Tablas de Valores Unitarios, en los términos y condiciones de los anexos que se adhieren al presente documento, y que servirán de base para el cobro de los impuestos, contribuciones, productos, derechos, aprovechamientos y demás percepciones de índole municipal. Atentamente "2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara." (Rúbrica) C. Rodolfo Domínguez Monroy. Presidente Municipal Interino.-----

-----El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias señor secretario, por lo que en votación económica...por lo que en votación económica pregunto a quienes estén de acuerdo con esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general". **Aprobado por Mayoría Absoluta en lo general**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Ahora bien, pregunto quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y una abstención". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la C. Regidora, Bellanni Fong Patiño.-----

-----**4.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice diversas modificaciones al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias señor secretario. Adelante regidora Bellanni”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Muchas gracias. Sé que se va a turnar a comisiones. Nada más solicitarte presidente si por esta única ocasión –ya que yo no pertenezco a la comisión de gobernación y puntos constitucionales– se me puede convocar para la discusión de este punto. Los analicé y digo...veo muchos muy buenos, son ...una reorganización de la administración...lo que pasa es que...¿para qué nos sumamos?, ya falta un mes, pero sí quiero participar en este tema, porque creo que es importante y bueno, viene una reforma a un artículo de importancia para los futuros regidores. Entonces...para que nos convoque”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Regidora, con todo gusto...todos los regidores pueden asistir, no hay... todos pueden asistir”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Denos la convocatoria, porque a veces no sabemos cuándo sesionan las comisiones a las que no pertenecemos”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Con mucho gusto se la hacemos...”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Adelante regidora Susana”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Yo nada más quiero decir una cosa. Un asunto es ir y escuchar y otra cosa es emitir voto. Quien quiera integrarse a reglamentos y puntos constitucionales pida ser adherida a esa comisión, ¿para qué?, para que cuando a esa comisión la convoquen, posteriormente puedan ser parte de la discusión con voz y voto”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Okey, todos pueden ir, todos pueden ir ¿sale?. Así es, no todos pueden votar”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Pidan estar agregados para votar”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Aprobado por mayoría simple”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Presidente, nada más mencione a qué comisiones, por favor”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Va a ser turnado a la comisión de gobernación y reglamentos y puntos constitucionales”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

-----**4.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo 0279/2016 emitido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016 en relación al comodato otorgado para la construcción de la Casa del Maestro Jubilado.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.** Rodolfo Domínguez Monroy, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO,** Que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice el cambio de comodatario del contrato de comodato aprobado mediante acuerdo edilicio número 0279/2016, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis. Sustento mi propuesta a través del siguiente

apartado de: CONSIDERACIONES, Que como ha quedado señalado anteriormente, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de comodato, hasta por el término de 30 treinta años, una superficie total de 2,000.00 M2, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47, para que dicha superficie sea utilizada única y exclusivamente para la Construcción de la Casa del Maestro Jubilado; Que es el caso, que los integrantes del Consejo Directivo de "Casa de Maestros Jubilados Estatales" A.C., mediante atento escrito exponen a un servidor que han tenido dificultades para continuar con los trámites de construcción de dicho proyecto, debido a que el acuerdo edilicio en mención hace referencia al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; Por lo tanto, solicitan que se modifique el comodatario a nombre de: "CASA DE MAESTROS JUBILADOS ESTATALES A.C.", acompañando su acta constitutiva bajo el número 22,106 emitida por el Licenciado José de Jesús Ruiz Higuera, Notario Público número 8 ocho de esta municipalidad; Que es importante mencionar, que en caso de atender y aprobar la presente en sentido positivo, única y exclusivamente se estaría modificando el nombre del comodatario quedando vigentes todas y cada una de las demás cláusulas de contrato de comodato. A continuación, me permito hacer referencia del sustento legal que ampara la propuesta presentada por el suscrito, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO, 1.- En el ámbito Federal, 1.1.-El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". 2. En el ámbito Estatal: 2.1.- Que en concordancia con lo señalado en la legislación federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. 2.2.- Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, la obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. Una vez expuesto todo lo anterior, proponemos para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza realizar el cambio de comodatario del contrato de comodato aprobado mediante acuerdo edilicio número 0279/2016, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis. La modificación radica única y exclusivamente en el nombre del comodatario quedando vigentes todas y cada una de las demás disposiciones del acuerdo de ayuntamiento y cláusulas del contrato de comodato. SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que realice los cambios pertinentes al Acuerdo de Voluntades que se hace referencia en el numeral primero de este apartado y para que en su momento, recabe cada una de las rubricas de las personas que celebran

dicho instrumento legal y una vez hecho eso, remita un ejemplar original a la Secretaría General para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE AGOSTO DE 2018. "2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara". (Rúbrica) C. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Celina por favor". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. Yo nada más aquí quiero hacer...bueno, tengo una duda. Se va a modificar únicamente el nombre, los años no ¿verdad?, porque ya llevan dos años transcurridos. Ahora, otra cosa...yo soy vecina de aquí de este fraccionamiento, entonces no sé si en alguna cláusula que tenga el contrato de comodato diga que deben de tener el predio limpio, ese predio siempre ha estado enmontado, sirve de basurero. Entonces, sí es muy importante que se aclare y...no sé, debe de tener también una temporalidad que le estén dando para que lo puedan activar, si no, hay muchas asociaciones que de verdad requieren espacios y que los pueden aprovechar. Es cuanto". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Celina, con todo gusto lo checamos y ahí lo vemos en lo corto con ellos. Por lo que en votación económica les solicito quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--- El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Regidora, nada más de ese tema, el comodato no se terminó de suscribir en la figura... de la solicitud de los mismos maestros jubilados, es ahora para suscribirlo con la asociación civil que ya formaron los maestros jubilados de aquí, porque la intención de origen era con el sindicato de trabajadores, no se ha signado...no se ha suscrito el comodato. Por eso la solicitud de la modificación del acuerdo. Se va a suscribir el contrato ahora sí de manera formal, así es, pero con la misma temporalidad ¿sí?". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias señor secretario".-----

---5. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "De conformidad al punto cinco de la orden del día, en el cual se estará ventilando lo relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes. Solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente".-----

---5.1 **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que busca se honre la memoria del Doctor Armando Soltero Macías, con la designación de su nombre en una vialidad de nuestra ciudad.** A continuación, se da cuenta con el presente Dictamen, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---Integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. Los que suscriben, Integrantes del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, con fundamento a lo establecido por los artículos 1, 2, 8 y 15 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, tenemos a bien proponer a su distinguida consideración el presente Dictamen, que tiene como finalidad atender la solicitud presentada por el Regidor Licenciado, Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, a efecto de que se honre la memoria del Doctor Armando Soltero Macías, con la designación de su nombre en una vialidad de nuestra ciudad. Por lo anterior, a continuación nos permitimos hacer referencia de los hechos que dieron origen al presente, a través del siguiente apartado de: I. ANTECEDENTES I. I.- En principio, nos permitimos señalar que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, recayó el acuerdo edilicio número 0467/2017, a través del cual el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar para su análisis, estudio y en caso, posterior

dictamen a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial la solicitud presentada por el Regidor Licenciado, Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, a efecto de que se honre la memoria del Doctor Armando Soltero Macías, con la designación de su nombre en una vialidad de nuestra ciudad; I. II.-Por lo que, una vez que fuimos notificados formalmente del acuerdo en comentó, nos dimos a la tarea de realizar mesas y reuniones de trabajo con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología; la Subdirección de Catastro Municipal y la participación del Cronista de la ciudad, a efecto de analizar la procedencia y viabilidad de lo solicitado. I.III.- Por lo anterior, en reunión de trabajo del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, de fecha viernes 16 dieciséis del mes de Marzo del año en curso, nos reunimos los aquí firmantes, a efecto de atender y resolver la solicitud planteada por edil Licenciado, Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega; Como resultado de la mesa de diálogo y ponencia de ideas, tenemos a bien presentar la siguiente propuesta de dictamen, la cual se encuentra sustentada a través del siguiente apartado de: C O N S I D E R A C I O N E S, Del fundamento legal para conocer del presente asunto. Señalamos en primer término, que en nuestra constitución local, en su artículo 79 fracción VIII, establece que los ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos calles, parques y jardines, y su equipamiento; En concordancia con lo anterior, el artículo 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que se consideran servicios públicos municipales las Calles, parques y jardines y su equipamiento; Por otra parte, dicho ordenamiento estatal establece en su numeral 37 fracción II que son obligaciones de los ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; En ese mismo ordenamiento estatal, pero en el diverso 38 bis se establece que los Ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos; Que bajo ese orden de ideas, en nuestra legislación municipal se contempla el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto primordial consiste en establecer el procedimiento para la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos autorización, erección y reubicación de monumentos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que atendiendo lo anterior, el Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, de conformidad a lo establecido por el diverso 8 del reglamento municipal referido en el párrafo anterior, señala que es el órgano competente creado por el Ayuntamiento para realizar los trabajos de estudio, análisis y proyectos de acuerdo, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que en su caso apruebe o niegue la asignación o cambio de nombre en calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, erección y reubicación de monumentos y la colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Puerto Vallarta. Del estudio sobre la procedencia y viabilidad. Como ha quedado constatado en párrafos anteriores, el ayuntamiento a través de una norma municipal ha delegado al Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos realice los estudios y el análisis correspondiente, para emitir su opinión sobre la procedencia de honrar la memoria del Doctor Armando Soltero Macías, con la designación de su nombre en una vialidad de nuestra ciudad. En principio señalar, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece entre otras cosas que el patrimonio municipal se integra por: I.- Los bienes de dominio público del Municipio; II.- Los bienes de dominio privado del Municipio; Bajo esa tesitura, el numeral 84 fracción I inciso a) número 2, del mismo ordenamiento estatal antes referido dispone que son bienes de dominio público las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; Ahora bien, en el tema que nos ocupa, se refiere a asignar el nombre de una vialidad de un personaje ilustre de nuestro municipio, por lo cual resulta necesario e indispensable acatar lo dispuesto por los artículos 22, 24 y 25 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos que disponen: **Artículo 22.** Los nombres a calles,

colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, monumentos a erigir y placas conmemorativas, deben obligatoriamente concordar con el contexto histórico, cultural o geográfico de nuestro Municipio. **Artículo 24.** Los nombres que se propongan sólo procederán si corresponde a personajes fallecidos que hayan puesto en alto el nombre de nuestra comunidad, desde cualquier actividad lícita que hayan desarrollado en vida. **Artículo 25.** Para la autorización de nombre de una calle, colonia, fraccionamiento, conjuntos urbanos, erección de un monumento y placas conmemorativas, el posible o posibles candidatos deben contar con las cualidades mínimas que enseguida se enlistan: I) Haberse desempeñado leal y patrióticamente en la tarea que se le haya asignado. II) Haber beneficiado a nuestro Municipio con su descubrimiento, estudio, investigación o actividad. III) Haber puesto en alto el nombre del Municipio. IV) Haberse distinguido por su filantropía comprobada entre la comunidad Vallartense. V) Por cualquier acontecimiento que cumpla con las características que se establecen en el presente Reglamento que constituya motivo de reconocimiento, verificación plena parte de los integrantes del consejo técnico. VI) Se desecharán las solicitudes para colocar nombres de personajes que hayan realizado actividades negativas para la comunidad Vallartense o tipificadas como ilícitas. En la solicitud que se atiende se agrega que el Ciudadano Armando Soltero Macías fue una distinguida persona por todos reconocido, ejemplo de conducta personal, laboral y social. Se destacó como un extraordinario académico preocupado por la educación de nuestros jóvenes y también se le conoció como un extraordinario líder siempre dispuesto a proporcionar su orientación y sabios consejos a quien se le acercaba. Fue considerado como un fundador educativo por las sobresalientes acciones y trabajos que alcanzó en el Centro Universitario de la Costa C.U.C. y en la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, Jalisco. Además se puede apreciar, que existen diversos testimonios vertidos por personas de alta calidad moral que avalan y acreditan la conducta ejemplar que en vida llevo el Ciudadano Armando Soltero Macías. Debido a la trayectoria ejemplar que realizó en las 02 dos instituciones educativas más importantes de nuestra ciudad, se propone que la vialidad de ingreso del Centro Universitario de la Costa C.U.C. se le asigne el nombre de tan ejemplar ser. Sin embargo, revisando los archivos que obran en las dependencias de la Oficina de Patrimonio Municipal y en la Subdirección de Catastro Municipal, se observa que se carecen de documentos legales que ostenten la propiedad a favor del municipio, por ello en estos momentos se hace imposible disponer de dicha arteria vial para asignarle la nomenclatura correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 7 del Código Civil del Estado de Jalisco. En lo referente a la vialidad en la que se encuentra actualmente la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, que es la Calle Hidalgo resulta muy complicado su cambio de nombre ya que puede provocar incertidumbre jurídica para los propietarios de predios que están sobre esa vía de comunicación, para las empresas que prestan algún servicio, para las instituciones públicas en general, y para aquellos vecinos que desean realizar un simple trámite para obtener una identificación o un comprobante de domicilio. En ese sentido, es importante mencionar que hay buena disposición por parte del Centro Universitario de la Costa de honrar la memoria de tan destacado académico, además de que en el lugar que se encuentra ubicada la vialidad no existen domicilios registrados, lo cual favorece la propuesta ya que elimina toda posibilidad de que exista malestar por los inconvenientes que genera la asignación de nombres de las calles. Mas sin embargo, nos enfrentamos a una situación que se refiere a que la vialidad no es por el momento parte del patrimonio municipal, lo que nos dificulta disponer de ella para asignarle la nomenclatura que deseamos, pero eso no impide que este Consejo Técnico se pronuncie a favor de que dicha vialidad de ingreso sea asignado el nombre del Ciudadano Armando Soltero Macías. Por lo tanto, la conclusión de este cuerpo deliberativo es en el sentido de solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, realice las gestiones y procedimientos legales a que haya lugar, a efecto de que la vialidad de ingreso del Centro Universitario de la Costa que se aprecia en el anexo que se acompaña al presente, pase a ser parte del padrón de bienes inmuebles del municipio, para que una vez hecho lo anterior, se proceda a nombrar la vialidad de ingreso con el nombre del ilustre Doctor Armando Soltero Macías. Así mismo, en caso de que por cuestiones ajenas a las dispuestas por el máximo órgano de gobierno municipal no se obtuviera la posesión de la vialidad antes mencionada, se solicita realice las gestiones con la persona física o moral a que haya lugar, para que se otorgue el consentimiento de que en esa arteria de circulación ostente el nombre del Ciudadano Armando Soltero Macías. Una vez

plasmado lo anterior, proponemos los siguientes puntos resolutive para que si lo tiene a bien los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se sirvan ratificarlos, mismos que se encuentran plasmados en el siguiente apartado de: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve que una vez concluidos los trámites administrativos y legales a que haya lugar y que se refieran para ingresar dentro del padrón de bienes inmuebles del municipio la vialidad que sirve como entrada principal del centro universitario de la costa C.U.C., misma que tiene una extensión superficial de 789.33 metros cuadrados según se aprecia en el anexo que se acompaña, se le asigne el nombre del ilustre ciudadano doctor: "Armando Soltero Macías". SEGUNDO.- El Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve que en caso de que por cuestiones ajenas a las dispuestas por el máximo órgano de gobierno municipal no se obtuviera la posesión de la vialidad antes mencionada, se solicita respetuosamente a dicho órgano colegiado se sirva realizar las gestiones con la persona física o moral a que haya lugar, para que se otorgue el consentimiento expreso del poseionario o dueño de esa arteria de circulación, para que la misma ostente el nombre del Ciudadano "Armando Soltero Macías". TERCERO.- Notifíquese el presente a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, para que a la brevedad posible realicen las gestiones correspondientes para que la vialidad señalada en el numeral primero de este apartado, forme parte de patrimonio municipal o en su defecto, se negocie de manera conciliatoria con la persona física o moral que se ostenta como dueño para solicitarle la autorización para asignarle el nombre de: "Armando Soltero Macías". Por lo que, una vez concluido lo anterior se ordena a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología colocar las correspondientes placas de nomenclatura en la vialidad referida. CUARTO.- En su momento, y una vez concluido el trámite que diera lugar para la asignación del nombre de la vialidad antes mencionada, notifíquese el contenido de esta resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a la Delegación Municipal de Ixtapa y a los vecinos aledaños de este Municipio. QUINTO.- En su momento, y una vez concluido el trámite que diera lugar para la asignación del nombre de la vialidad antes mencionada, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para publique el presente Acuerdo edilicio en la Gaceta Municipal, y comunique esta resolución a las instancias públicas que corresponda, a efecto de que actualicen la nomenclatura de esta calle en sus respectivos registros. SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 20 DE ABRIL DE 2018. (Rúbrica) C. LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS. (Rúbrica) C. LIC. LEOPOLDO LOMELÍ CORONA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; C. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. HOMERO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. BELLANNI FONG PATIÑO, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y

MONUMENTOS; DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. ELISA RAMIREZ RUELAS, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) LIC. RODOLFO DE JESÚS HURTADO ORTEGA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; PROF. JUAN MANUEL GÓMEZ ENCARNACIÓN, CRONISTA DE LA CIUDAD Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) LIC. GUILLERMO MANZANO QUINTERO, SUBDIRECTOR DE CATASTRO Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) M.D.U. JUAN MANUEL MACEDO RAMÍREZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS.-

---El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias. Por lo que en votación económica pregunto a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5.2 Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que busca se elimine el nombre del expresidente de México, Gustavo Díaz Ordaz de toda nomenclatura local, se exhorte al Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V. retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta. A continuación se da cuenta del presente Dictamen, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---Integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. Los que suscriben, Integrantes del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, con fundamento a lo establecido por los artículos 1, 2, 8 y 15 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, tenemos a bien proponer a su distinguid consideración el presente Dictamen, que tiene como finalidad atender la solicitud presentada por el Regidor Doctor Juan José Cuevas García, que propone la eliminación del nombre del ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz de toda nomenclatura local, y se exhorte a la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., a retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta. Por lo anterior, a continuación nos permitimos hacer referencia de los hechos que dieron origen al presente, a través del siguiente apartado de: I. ANTECEDENTES I. I.- En principio, nos permitimos señalar que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, recayó el acuerdo edilicio número 043/2015, a través del cual el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar para su análisis, estudio y en caso, posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial la solicitud presentada por el Regidor Doctor Juan José Cuevas García; y I. II.-Por lo anterior, en reunión de trabajo del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, de fecha Miércoles 21 veintiuno del mes de Marzo del año en curso, nos reunimos los aquí firmantes, a efecto de atender y resolver la solicitud planteada por el edil; Como resultado de la mesa de diálogo y ponencia de ideas, tenemos a

bien presentar la siguiente propuesta de dictamen, la cual se encuentra sustentada a través del siguiente apartado de: CONSIDERACIONES. Del fundamento legal para conocer del presente asunto. Señalamos en primer término, que en nuestra constitución local, en su artículo 79 fracción VIII, establece que los ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos calles, parques y jardines, y su equipamiento; En concordancia con lo anterior, el artículo 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que se consideran servicios públicos municipales las Calles, parques y jardines y su equipamiento; Por otra parte, dicho ordenamiento estatal establece en su numeral 37 fracción II, que son obligaciones de los ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; En ese mismo ordenamiento estatal, pero en el diverso 38 bis se establece que los Ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos; Que bajo ese orden de ideas, en nuestra legislación municipal se contempla el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto primordial consiste en establecer el procedimiento para la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos autorización, erección y reubicación de monumentos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que atendiendo lo anterior, el Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, de conformidad a lo establecido por el diverso 8 del reglamento municipal referido en el párrafo anterior, señala que es el órgano competente creado por el Ayuntamiento para realizar los trabajos de estudio, análisis y proyectos de acuerdo, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que en su caso apruebe o niegue la asignación o cambio de nombre en calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, erección y reubicación de monumentos y la colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Puerto Vallarta. Del estudio sobre la procedencia y viabilidad. Como ha quedado constatado en párrafos anteriores, el ayuntamiento a través de una norma municipal ha delegado al Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos realice los estudios y el análisis correspondiente, para emitir su opinión sobre la procedencia de la petición realizada por parte del Ciudadano Regidor Doctor Juan José Cuevas García. En principio señalar, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece entre otras cosas que el patrimonio municipal se integra por: I.- Los bienes de dominio público del Municipio; II.- Los bienes de dominio privado del Municipio; Bajo esa tesis, el numeral 84 fracción I inciso a) número 2, del mismo ordenamiento estatal antes referido dispone que son bienes de dominio público las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; Ahora bien, en el tema que nos ocupa particularmente en el seno del Consejo, se refiere a retirar y eliminar de toda la nomenclatura del Municipio el nombre del ex Presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz. Entendemos que en cuanto a su forma, estructura y contenido, la solicitud reúne los requisitos contemplados en la reglamentación vigente, para su debido estudio y dictaminación. Sin embargo, también detectamos que carece de los elementos necesarios que se encuentran establecidos en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual a la letra disponen lo siguiente: *Artículo 28. En los casos de cambio de nombre de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos, deberá observarse lo siguiente: I) Presentar la solicitud correspondiente por parte de los vecinos, si es el caso, o del promotor del fraccionamiento. II) Plano cartográfico que delimite la calle, colonia, fraccionamiento o conjuntos urbanos en cuestión. III) Datos generales de las personas que apoyan la solicitud. Recibida la solicitud se determinará de acuerdo a lo señalado en este Reglamento. Artículo 29. El Consejo Técnico consultará a los vecinos para resolver sobre el cambio de nombre a la calle, colonia, fraccionamiento o conjunto urbano. Sólo los integrantes de las familias que comprueben con su identificación oficial con fotografía y domicilio que residen dentro de los límites de la unidad vecinal sujeta a cambio*

de nombre, serán consultados. El Consejo Técnico deberá realizar dicha consulta sin exceder el plazo estipulado por el Artículo 20 de este Reglamento para emitir un proyecto de acuerdo. Coincidimos que, si bien es cierto que solo la historia puede juzgar el actuar de los ex Presidentes de nuestra nación no menos cierto es que nosotros como autoridad municipal podemos realizar los cambios que exija la propia ciudadanía, los cuales deben estar ajustados al marco legal correspondiente y que obedezcan a las circunstancias que imperan en ese momento; Comprendemos que quizás la actuación política por parte del Ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, no fue una de las más meritorias de nuestra nación, sin embargo para el caso que nos ocupa que es retirar y eliminar toda la nomenclatura de la ciudad a su nombre, se requiere consensar con los vecinos dicha situación, a efecto de constatar su voluntad de llevar a cabo la modificación correspondiente. Ya que al realizar el cambio de nombre de las vialidades sin contar con la participación de los vecinos y carecer de un documento que contenga el consentimiento expreso de las personas que solicitan el cambio de nombre de su calle, ocasionaría una situación de desorden que provocaría incertidumbre jurídica para los propietarios de predios que están sobre esa vía de comunicación, para las empresas que prestan algún servicio, para las instituciones públicas en general, y para aquellos vecinos que desean realizar un simple trámite para obtener una identificación o un comprobante de domicilio. Por ello, reiteramos que como Gobierno Municipal tenemos la responsabilidad de tomar una determinación al respecto, para evitar en el futuro que se puedan dar conflictos de carácter patrimonial, y en general para contribuir a que nuestro municipio se desarrolle con orden, Por lo tanto, la conclusión de este cuerpo deliberativo es en el sentido de solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, requiera al Ciudadano Regidor Doctor Juan José Cuevas García, para que tenga a bien presentar y acompañar a su solicitud de cambio de nombre, un documento que garantice la voluntad y conformidad de las personas que habitan las vías de comunicación que ostentan el nombre de nuestro ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, a efecto de confirmar que efectivamente solicitan el cambio de nomenclatura correspondiente. En lo que se refiere al exhorto de la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., a retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, éste órgano deliberativo se declara incompetente de atender dicha situación ya que no cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado. Una vez plasmado lo anterior, proponemos los siguientes puntos resolutive para que si lo tiene a bien los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se sirvan ratificarlos, mismos que se encuentran plasmados en el siguiente apartado de:

PUNTOS DE ACUERDO, ÚNICO.- El Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, requiera al Ciudadano Regidor Doctor Juan José Cuevas García, para que tenga a bien presentar y acompañar a su solicitud de cambio de nombre, un documento que garantice la voluntad y conformidad de las personas que habitan las vías de comunicación que ostentan el nombre de nuestro ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, a efecto de confirmar que efectivamente solicitan el cambio de nomenclatura correspondiente. En lo que se refiere a girar un atento y respetuoso exhorto a la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., referente a retirar el nombre del Ciudadano Ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, éste órgano deliberativo se declara incompetente de atender dicha situación ya que no cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 20 DE ABRIL DE 2018. (Rúbrica) C. LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS. (Rúbrica) C. LEOPOLDO LOMELÍ CORONA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ,

REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; C. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. HOMERO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. BELLANNI FONG PATIÑO, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. ELISA RAMIREZ RUELAS, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) LIC. RODOLFO DE JESÚS HURTADO ORTEGA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; PROF. JUAN MANUEL GÓMEZ ENCARNACIÓN, CRONISTA DE LA CIUDAD Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) LIC. GUILLERMO MANZANO QUINTERO, SUBDIRECTOR DE CATASTRO Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) M.D.U. JUAN MANUEL MACEDO RAMÍREZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS.-----

---El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Es dictamen regidora, el dictamen de la iniciativa, es el dictamen". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Por lo que en votación económica...". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "¿Podemos leer los puntos de acuerdo resolutivos como quedó?". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Bellanni. Adelante secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Los puntos de acuerdo son los siguientes: "Único. El Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, resuelve solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, requiera al Ciudadano Regidor Juan José Cuevas García, para que tenga a bien presentar y acompañar a su solicitud de cambio de nombre, un documento que garantice la voluntad y conformidad de las personas que habitan las vías de comunicación que ostentan el nombre de nuestro ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, a efecto de confirmar que efectivamente solicitan el cambio de nomenclatura correspondiente. En lo que se refiere a girar un atento y respetuoso exhorto a la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., referente a retirar el nombre del Ciudadano Ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, éste órgano deliberativo se declara incompetente de atender dicha situación ya que no cuenta con las facultades y atribuciones que se refieren para atender lo solicitado". Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias. Adelante regidora Bellanni". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Bueno, entonces va a ir en sentido... o sea, no se aprobó, no se va hacer cambio de nombre, porque tengo entendido no se entregó la solicitud de los vecinos de que querían que se cambiara ¿verdad?. Nada

más para aclarar". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidor Juan José. Adelante regidora Susana". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Nada más quería hacer una aclaración en cuanto al dictamen, que no es Grupo Aeroportuario del Pacífico. Grupo Aeroportuario del Pacífico no pone las nomenclaturas de los aeropuertos, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Grupo Aeroportuario del Pacífico solamente utiliza las claves aeroportuarias. Nada más. Gracias. Con esa observación, y ya si quiere hacerle una petición él como regidor a la S.C.T: de manera particular y que la acompañemos nosotros, pues es otro asunto ¿no?". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Gracias regidora Susana. Adelante regidor Juan José por favor". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias presidente. En su momento en la comisión...en las comisiones hicimos uso de la voz para que se modificara la iniciativa que un servidor presentamos. Cuando alguien presenta iniciativas, no siempre salen conforme a como se presentan las iniciativas, para eso se turnan a comisiones. En esta ocasión alegaron ahí en la comisión que no podían hacerlo. Por eso el dictamen como salió, por lo tanto yo voy a ir en contra de este dictamen que se me hace que no estuvo bien, porque para eso son las comisiones para acomodar si hay alguna duda o algún compañero tiene alguna otra propuesta, ahí se hacen las modificaciones como se han hecho en muchas iniciativas que aquí se han presentado. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidor. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, Dr. Juan José Cuevas García, y cero abstenciones.-----
 ----El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidor". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Nada más para mencionar que lamento la votación de los compañeros, después de los antecedentes de un personaje que la verdad lastimó mucho a tantos jóvenes estudiantes. Viene el dos de octubre, ojalá nunca se olvide. Es cuanto". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidor".-----

-----**5.3 Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación, que resuelve sobre la entrega en comodato de un predio para ofrecer servicios de salud a un costo accesible para la ciudadanía en general.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

-----H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VIII, 49, 56 y 71, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN** Que tiene por objeto dar cumplimiento al resolutivo punto resolutivo Sexto del acuerdo edilicio número 0454/2017, emitido por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2017, a efecto de ratificar en su caso, la conclusión de la licitación pública nacional no. CA-01/2018 emitida por la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, relativa a la prestación de servicios profesionales en materia de salud en beneficio de los ciudadanos de Puerto Vallarta. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** En Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, de fecha 30 de octubre de 2017, fue aprobado el Acuerdo Edilicio No. 0454/2017, en el cual se dictaron los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la expedición de una convocatoria dirigida a las personas físicas y morales, que de manera organizada ofrecen servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos con apoyo y coordinación del gobierno municipal a los ciudadanos del Municipio de Puerto*

Vallarta, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en un término de 10 diez días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo, proceda a la elaboración de la convocatoria aprobada en el punto de acuerdo que antecede, conforme a los lineamientos generales que en el cuerpo del dictamen se señalan, autorizándose al Presidente Municipal y Secretario General, para su suscripción en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO.- Se ordena la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, en la página web oficial del municipio, en los estrados de las Presidencia Municipal, en los estrados de la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas U.M.A., en los edificios que albergan las delegaciones municipales y por una sola ocasión en 01 un periódico de mayor circulación de la ciudad. CUARTO.- Se aprueba instruir a la Comisión de Adquisiciones del Municipio, para que con base a la experiencia en la elaboración y ejecución de procesos selectivos, brinde el apoyo técnico necesario para la realización de las siguientes funciones, las cuales a continuación se señalan en forma enunciativa más no limitativa: (...)1.- Para que reciban las propuestas de las personas físicas y morales interesadas en participar en la convocatoria señalada en los numerales anteriores; (...) 2.- Para que realicen la apertura de las propuestas; (...) 3.- Para que analicen, deliberen y resuelvan, cuál de las propuestas presentadas, es la que ofrece mayor calidad y mejor precio de los servicios ofertados; y (...) 4.- La resolución que emita dicha Comisión y que resuelve el proceso de selección, deberá ser remitida al Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, para los efectos legales conducentes. Dicho apoyo técnico, no versará sobre la posibilidad de adquirir, contratar o prestar servicios a favor del Ayuntamiento, ni deberá significar una erogación económica al erario municipal, sino únicamente contendrá la resolución, sugerencia, consejo u opinión técnica que resuelva el proceso selectivo. QUINTO.- Se aprueba instruir a la Comisión de Adquisiciones del Municipio, para que elabore los documentos administrativos, técnicos y jurídicos que resulten necesarios para respaldar la resolución que emita dicha Comisión y que resuelve el proceso de selección. SEXTO.- Se instruye a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación para que posteriormente y con base a lo establecido en la resolución emitida por la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, emita y presente un dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento, el cual contemple como mínimo los siguientes puntos resolutive, los cuales se mencionan de forma enunciativa más no limitativa: (..) 1.- Se ratifique en su caso, la resolución emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones del Municipio; y (...) 2.- Se proponga la autorización por parte del Ayuntamiento para la entrega en comodato a la persona física o moral que resulte seleccionada, del bien inmueble de propiedad municipal donde se prestarán los servicios de salud, estableciéndose en su contenido de forma clara y objetiva, las obligaciones de ambas partes; la vigencia, las condiciones para su modificación, revisión y en su caso revocación del comodato; así como la superficie y ubicación del inmueble otorgado bajo la figura jurídica de comodato. SÉPTIMO.- Se aprueba la participación de los integrantes del Ayuntamiento que no sean parte de la Comisión de Adquisiciones del Municipio, que deseen asistir y coadyuvar en el desarrollo de lo aquí aprobado, únicamente con el uso de la voz, para la elaboración de la convocatoria y proceso de selección. (..)" Sic. 2.- En cumplimiento a lo ordenado por este Ayuntamiento, la Comisión de Adquisiciones, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, aprobó las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, dirigida a las personas físicas y morales, que de manera organizada ofrecen los servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos en un inmueble que les será entregado en comodato por parte del Gobierno Municipal, para ofrecerlos a los ciudadanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a un bajo costo y, con esa misma fecha, en el punto de Acuerdo Cuarto emitió la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018. 3.- Derivado de lo anterior, la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, se publicó en el Periódico de mayor circulación Local, conocido como "Meridiano", así como en la Gaceta Oficial correspondiente al mes de Agosto del año 2018, fijándose en los Estrados

de la Presidencia Municipal, Unidad Administrativa Municipal (U.M.A.), en los Estrados de las Delegaciones de El Pitillal, Las Juntas, Ixtapa y Las Palmas, y en la página web del Municipio, en <http://www.puertovallarta.gob.mx>. El Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, estuvo sujeto al siguiente calendario de Actos Públicos:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES	A PARTIR DEL 1°/08/2018	DE LAS 8:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.	Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el edificio de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.
VISITA A LAS INSTALACIONES	06/08/2018	10:00 A.M.	Paseo de las Palmas, #105, colonia Barrio Santa María, en esta ciudad, código postal 48351, adjunto a las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
JUNTA DE ACLARACIONES	10/08/2018	10:00 A.M.	Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/08/2018	10:00 A.M.	Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315
CONCLUSIÓN	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE SE HAYA CELEBRADO EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		Se remitirá al Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

4.- Del 1° al 15 de Agosto del 2018 estuvo abierto el registro para las personas físicas o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, que dentro de ese lapso de tiempo sólo se registró la persona moral denominada GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., a las 13:33 horas del 03 de agosto de 2018, a la que le fue asignado el folio de licitante número CA-01/2018-01, de acuerdo al Registro de Participantes que se llevó a cabo en la Jefatura de Proveeduría. 5.- Con fecha 06 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en Paseo de las Palmas, #105, colonia Barrio Santa María, en esta ciudad, código postal 48351, se llevó a cabo el desahogo de la visita a las instalaciones con la finalidad de conocer las características del lugar, así como las condiciones físicas en que se encuentra, dando constancia el Presidente del Acto, únicamente de la asistencia del Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., por conducto del C. NÚÑEZ GÓMEZ RAFAEL, sin la presencia de observadores, donde se llevó a cabo el recorrido correspondiente. 6.- Con fecha 10 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, C.P. 48315, en esta ciudad, se llevó a cabo el desahogo de la Junta de Aclaraciones, haciéndose constar que no se presentó persona alguna que manifestara el interés de participar como licitante u observador, ni se presentó escrito de aclaraciones o preguntas en torno a las Bases, ni el escrito de interés señalado en el Anexo 2 (dos) de las Bases; por lo que se levantó el Acta correspondiente, en los términos antes mencionados, la cual fue firmada por los servidores públicos asistentes al Acto. 7.- Con fecha 24 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, C.P. 48315, en esta ciudad, se llevó a cabo el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, donde se tuvo la asistencia del único Licitante registrado, sin la presencia de observadores, siendo la persona moral denominada GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., por conducto del C. NÚÑEZ GÓMEZ RAFAEL, de quien

se recibió 1 (uno) sobre cerrado, rotulado como "propuesta técnica", escrito con la razón social del licitante, domicilio, teléfono, R.F.C. y el número de la licitación correspondiente. También quedó asentado en el Acta correspondiente, la apertura del sobre, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, donde se hizo constar que se recibió del Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., la documentación siguiente:

	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ANEXOS ENTREGADOS POR LOS LICITANTES:	GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.	
		ENTREGÓ	
		SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA			
1	Proyecto Ejecutivo.	X	
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o su representada, de acuerdo al ANEXO 3 .	X	
3	Copia certificada de la constancia del R.F.C.	X	
4	Copia certificada del comprobante de domicilio vigente.	X	
5	Copia certificada del Acta Constitutiva y, en caso de haberlas, las reformas.	X	
6	Copia certificada del Poder Notarial del representante legal.	X	
7	Copia certificada de la identificación oficial.	X	
8	Carta de presentación de la proposición, de acuerdo al ANEXO 4 .	X	
9	Declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al ANEXO 5 .	X	
10	Declaración unilateral de integridad, de acuerdo al ANEXO 6 .	X	
11	Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio, de acuerdo con el ANEXO 8 .	X	
12	Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos sobre la Ley de Metrología y Normalización, de acuerdo al ANEXO 9 .	X	
13	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de conocer el lugar de realización de los trabajos de remodelación y acondicionamiento, sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.	X	

Se hizo constar que la propuesta técnica del Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., se presentó integrada y en el orden establecido en el punto 17 de las Bases y la forma en que se presentó fue acorde a lo que dispone el diverso punto 18 de las Bases. Con fundamento en el punto 10, específicamente en el párrafo onceavo, de la página 8 de 37 de las Bases, el licitante y el Presidente del acto, rubricaron el proyecto ejecutivo y el Anexo 4 (cuatro) que se relacionaron en los numerales 1 (uno) y 8 (ocho) del recuadro anterior. 8.- En cumplimiento al punto de Acuerdo Cuarto, del Acuerdo Edificio No. 0454/2017, así como del punto 12 de las Bases de licitación, con fecha 25 de Agosto de 2018, se llevó a cabo la Evaluación de la Propuesta Técnica, Administrativa y Legal, presentada por el licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., por parte del Dr. Jorge Sánchez Gaeta, Jefe de Servicios Médicos

Municipales, quien llevó a cabo el Análisis Técnico; el C. Jorge Villalobos Ramírez, Coordinador de Compras y el Lic. Israel Baltazar Ortiz Armenta, Abogado de la Jefatura de Proveduría, llevaron a cabo el Análisis de la Información Legal y Administrativa del Procedimiento; el CP. Víctor Manuel Palomera Hernández, Jefe de Proveduría, es el titular del Área Responsable del Análisis de Información Legal y Administrativa del Procedimiento; y el Ing. David Dávalos Soto, Residente de Licitaciones y el LCP. Roberto Germán Aurelio Plascencia Dávalos, Auxiliar Administrativo, son los Asesores que participaron en el Área Responsable del Análisis de la Información Legal y Administrativa del Procedimiento, arrojando los siguientes resultados:

**PROPUESTA TÉCNICA
EVALUACIÓN:**

NUMERAL	CONCEPTO	OBSERVACION
01	Que la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.	CUMPLE
02	Que la oferta de servicios de salud cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, y que se encuentren apegados a las normas de salud vigentes.	CUMPLE
03	Que el proyecto de la remodelación o acondicionamiento cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases; además, que sea funcional y factible su ejecución y, que el material que se llegue a utilizar para la remodelación cumpla con la normatividad en materia de salud vigente.	CUMPLE
04	Que el equipamiento y mobiliario que se proponga resulte ser suficiente, necesario y de calidad, para la prestación de los servicios de salud, a fin de que en forma eficiente se brinden los servicios de salud a la ciudadanía y, que estos cumplan con la normatividad en materia de salud vigente.	EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO POR EL LICITANTE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LAS BASES.
05	Los precios de los servicios profesionales de salud que se ofrecerán a la población en general.	LOS PRECIOS PROPUESTOS EN EL PUNTO 3.1.3.2.1., DEL PROYECTO EJECUTIVO, SE CONSIDERAN ECONOMICOS Y ACCESIBLES PARA LOS CIUDADANOS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
06	El Monto de inversión en cuanto a equipamiento y mobiliario.	Presenta un monto de inversión de \$ 34,552,659.91 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), como hace referencia en la página con folio 057, del proyecto ejecutivo.
07	El Monto de inversión en cuanto a medicamentos, insumos, materiales de curación, etc.	Presenta un monto de inversión de \$ 2,738,920.81 (DOS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS 81/100 M.N.) como hace referencia en la página con folio 057, del proyecto ejecutivo.

08	El Monto de inversión en cuanto a remodelación o acondicionamiento.	Presenta un monto de inversión de \$ 2,715,413.39 (DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N.), como hace referencia en la página con folio 057, del proyecto ejecutivo.
09	Que la suma de los montos de inversión señalados en los numerales 6, 7 y 8 del presente punto no deberá ser menor de \$ 40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	Presenta un monto de inversión total de \$ 40,653,246.40 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), Considerando adicional, Material de Rayos X, Material de papelería y limpieza, Plantilla de personal, asesoría técnico sanitaria y elaboración del proyecto, como hace referencia en la página con folio 057, del proyecto ejecutivo.
10	La fecha de arranque para la prestación de los servicios médicos especializados de salud, así como el porcentaje de avance.	Se comprometen de presentar los servicios de salud especializados luego de 3 meses de entrega del inmueble con un 80% de avance de la unidad Médica Especializada.
11	La fecha del cumplimiento total para operar al 100% con la prestación de los servicios especializados de salud.	Se propone que se establezca de forma precisa la fecha de cumplimiento de éste punto, en el instrumento legal que se celebre con el Licitante.
12	Que se garantice el cumplimiento a las normas de salud vigentes.	GARANTIZA según el Anexo 7, manifiesto 12, de la proposición.

En cuanto a la Evaluación del numeral 03 de la tabla técnica anterior, se tomó en cuenta los oficios SDPCB/03/2373/2018 y 1238/18, el primero emitido por el Cnte. Adrián Eliseo Bobadilla García, Subdirector de Bomberos y Protección Civil y, el segundo emitido por el MDU. Juan Manuel Macedo Ramírez, Director de Planeación Urbana y Ecología, ya que, en ambos oficios se otorga el Visto Bueno al Proyecto de Remodelación presentado por el Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTOS Y ANEXOS
EVALUACIÓN:**

	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ANEXOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE:	GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	Proyecto Ejecutivo.	X	
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o su representada, de acuerdo al ANEXO 3.	X	
3	Copia certificada de la constancia del R.F.C.	X	
4	Copia certificada del comprobante de domicilio vigente.	X	
5	Copia certificada del Acta Constitutiva y, en caso de haberlas, las reformas.	X	
6	Copia certificada del Poder Notarial del representante legal.	X	

7	Copia certificada de la identificación oficial.	X	
8	Carta de presentación de la proposición, de acuerdo al ANEXO 4.	X	
9	Declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al ANEXO 5.	X	
10	Declaración unilateral de integridad, de acuerdo al ANEXO 6.	X	
11	Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio, de acuerdo con el ANEXO 8.	X	
12	Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos sobre la Ley de Metrología y Normalización, de acuerdo al ANEXO 9.	X	
13	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de conocer el lugar de realización de los trabajos de remodelación y acondicionamiento, sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.	X	

**PROYECTO EJECUTIVO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRA
EVALUACIÓN:**

	ANÁLISIS DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRA	GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	Índice de contenido.	X	
2	Visión, misión y objetivos.	X	
3	Valores que regirán su actuar en la prestación de sus servicios.	X	
4	Definiciones o glosario.	X	
5	Breve descripción de las funciones o servicios por cada área.	X	
6	Objetivos que se buscan cumplir por cada área.	X	
7	Perfil profesional del responsable que atenderá cada área.	X	
8	Características físicas y de espacio que debe contar cada área.	X	
9	Descripción del equipo y mobiliario que empleará por cada área.	X	
10	Indicar el número de consultorios y especificar los servicios que se darán en cada uno de ellos.	X	
11	Áreas especializadas y los servicios que se darán.	X	
12	Lista con los precios de cada uno de los servicios que dará, incluyendo por tipo de consulta o estudio.	X	
13	Catálogo de medicamentos.	X	
14	Catálogo de materiales a emplearse por área especializada.	X	
15	Plantilla de personal y catálogo de puestos.	X	

16	Organigrama estructural.	X	
17	Catálogo de material de papelería y limpieza.	X	
18	El anexo 7 (siete) debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el que contiene 14 (catorce) declaraciones unilaterales del licitante, relativas al compromiso que este asume para con el Municipio de Puerto Vallarta, en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y legales en la oferta de los servicios de salud, así como también en caso de resultar seleccionado por la Convocante, su compromiso que asume para el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, para la prestación de los servicios de salud en la unidad médica, que es objeto de las bases.	X	
19	Lista con la relación de los equipos y muebles a emplearse, por cada área, a fin de equipar el inmueble en comodato destinado como unidad médica.	X	
20	Plano con el diseño arquitectónico elaborado por perito legalmente facultado para ello, que muestre la propuesta de remodelación o acondicionamiento de la unidad médica.	X	
21	Manifestación del tipo de material a emplear y la calidad del mismo, para los trabajos de remodelación o acondicionamiento.	X	
22	Proyecto planta.	X	
23	Proyecto fachadas.	X	
24	Proyecto cortes.	X	
25	Proyecto especificaciones.	X	
26	Inversión de equipamiento y mobiliario.	X	
27	Inversión de medicamentos, insumos, materiales de curación, etc.	X	
28	Inversión de remodelación o acondicionamiento.	X	

Para la determinación de la presente Evaluación, en lo tocante a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27 y 28 de la tabla técnica anterior, se tomó en cuenta el Análisis Técnico, de fecha 25 de Agosto de 2018, realizado por el Dr. Jorge Sánchez Gaeta, Jefe de Servicios Médicos Municipales. En cuanto a la Evaluación de los puntos 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de la tabla técnica anterior, se tomó en cuenta el oficio SDPCB/03/2373/2018, emitido por el Cmte. Adrián Eliseo Bobadilla García, Subdirector de Bomberos y Protección Civil, quien emite Visto Bueno del Proyecto de Remodelación presentado por el Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.; del mismo modo, se tomó en cuenta el oficio 1238/18, emitido por el MDU. Juan Manuel Macedo Ramírez, Director de Planeación Urbana y Ecología, quien emite Visto Bueno al Proyecto de Remodelación del Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V. por lo que, al ser vistos y analizados los oficios de mérito, se estima que la Evaluación a los puntos antes señalados se cumple con los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018. 9.- El día 27 de Agosto de 2018, en la Sala de Juntas del Despacho del Presidente Municipal, ubicado en el quinto piso de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), con domicilio en Av. Mezquital no. 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones en cumplimiento a lo ordenado por este Ayuntamiento, tuvieron a bien celebrar una reunión a fin de emitir la Conclusión al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número CA-01/2018, misma que ha sido remitida a esta Comisión de Gobernación y que arroja lo siguiente:



PRIMERO.- En razón del análisis anterior, esta Comisión de Adquisiciones, concluye por unanimidad de votos de sus asistentes, que la propuesta técnica presentada por el Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., resultó solvente, porque cumple con los parámetros Técnicos, Legales y Administrativos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018 y conforme lo establece el Acuerdo de Cabildo No. 0454/2017, quien ofrece un monto de inversión de \$40,653,246.40 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.). Por lo que, se determina factible la celebración del contrato de comodato, para que le sea entregado el inmueble situado en Paseo de las Palmas, #105, colonia Barrio Santa María, en esta ciudad, código postal 48351, adjunto a las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mismo que cuenta con una construcción en el estado actual que se encuentra; con una superficie aproximadamente de 1,366.47 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: 3.68 metros al Sureste, y quiebra a 90° al Suroeste con 4.48 metros y quiebra en 90° al Sureste con 23.40 metros y quiebra en 90° al Noroeste con 6.48 metros y quiebra a 90° al Noroeste con 35.10 metros y colinda con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia); 32.86 metros al Suroeste, colinda con el DIF; 63.03 metros al Suroeste y colinda con la calle Paseo de las Palmas; 30.86 metros al Noroeste y colinda con la Unidad Regional de Rehabilitación. SEGUNDO.- Se faculta al C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, para que mediante oficio remita un tanto en original de la presente conclusión, con copia de todas las constancias que integran el expediente de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, al Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, para los efectos conducentes establecidos en el Acuerdo Edilicio No. 0454/2017. CONSIDERACIONES, El derecho de acceso a los servicios de salud, entendido de forma amplia desde la promoción y prevención hasta los aspectos curativos, resulta ser la expresión final de los esquemas implementados para garantizar el financiamiento y la provisión de servicios en un contexto determinado, así como de los elementos que determinan los resultados del acceso en términos de salud de la población. Si bien es cierto que es una facultad exclusiva tanto del gobierno federal como del gobierno estatal, el llevar a cabo las actividades tendientes a la prestación de los servicios de salud a la ciudadanía, en la actualidad lo que se intenta es que los poderes públicos compartan su responsabilidad en la custodia de la buena salud y al ser el municipio la base de la división territorial del Estado mexicano constituyendo el tercer nivel de gobierno, es éste, quien está de manera más directa en contacto con el ciudadano y por ende, el más interesado en que la población que habita dentro de los límites territoriales de su demarcación tenga acceso a los correspondientes servicios de salud, pues entre los aspectos que afectan en mayor medida el acceso a los servicios de salud es la falta de equidad, motivada tanto por factores económicos como geográficos, étnicos, culturales, sociales, laborales y de regulación. De ahí que un reto fundamental de los sistemas de salud sea precisamente revertir la desigualdad en salud garantizando igual acceso y calidad de atención médica, tanto preventiva como curativa, a toda la población, que en términos del acceso y resultados en salud, la desigualdad existe en detrimento de la población con menores ingresos y mayor marginalidad. El análisis de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut), que utiliza indicadores de cobertura efectiva para intervenciones preventivas y de atención básica, muestra que las brechas en salud por nivel socioeconómico subsisten, y son mayores en las intervenciones que requieren mayor participación del personal de salud. Así, el acceso a los servicios, medido en términos de su utilización, depende también de la accesibilidad física y aceptabilidad de los servicios y no simplemente de lo adecuado de su prestación. Algunos otros elementos como la información plena sobre los derechos a la atención médica y la disponibilidad de recursos (tiempo y dinero necesarios) también inciden en la utilización real. De tomar este Ayuntamiento una determinación en sentido positivo, el municipio se convertirá en una alternativa más para los ciudadanos en el cuidado de su salud, siendo parte de la implementación de políticas públicas para la prevención de las enfermedades,



mediante un esquema que creará las condiciones para que la población que habita en nuestro municipio pueda acceder a recibir atención médica a costos prácticamente de cuotas de recuperación. MARCO JURÍDICO, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tiene la presente comisión de Gobernación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VIII, 49, 56 y 71, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica la conclusión de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018 emitida por la Comisión de Adquisiciones en cumplimiento al resolutive cuarto del Acuerdo de Ayuntamiento número 0453/2017 emitido en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017, relativa a la prestación de servicios profesionales en materia de salud para beneficio de los ciudadanos de Puerto Vallarta. SEGUNDO.- Se autoriza entregar a GRUPO ECOFAJ, S.A. de C.V. bajo la figura jurídica comodato una superficie aproximada de 1,366.47 m2. que integra el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en Paseo de Las Palmas, número 105, colonia Barrio Santa María, C. P. 48351, en esta ciudad, adjunto a las instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por un término de 45 años, contados a partir de la suscripción del instrumento legal que lo formalice, para destinarse única y exclusivamente a la prestación de servicios profesionales en materia de salud a bajo costo, en beneficio de la población de Puerto Vallarta, Jalisco. La cual cuenta con las medidas y linderos siguientes: 3.68 metros al Sureste, y quiebra a 90° al Suroeste con 4.48 metros y quiebra en 90° al Sureste con 23.40 metros y quiebra en 90° al Noroeste con 6.48 metros y quiebra a 90° al Noroeste con 35.10 metros y colinda con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia); 32.86 metros al Suroeste, colinda con el DIF; 63.03 metros al Suroeste y colinda con la calle Paseo de las Palmas; 30.86 metros al Noroeste y colinda con la Unidad Regional de Rehabilitación. TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el instrumento legal que formalice el comodato aprobado en el punto resolutive primero de este apartado. Ordenándose al Síndico Municipal con auxilio de la Dirección Jurídica, la revisión, modificación y actualización de dicho contrato en forma anual durante su vigencia, así como la redacción en sus cláusulas de las obligaciones y causales de revocación en las mejores condiciones para el Ayuntamiento. CUARTO.- Se ordena al Síndico Municipal en su oportunidad, rendir informe a los integrantes del Ayuntamiento para su

conocimiento, del contenido del contrato de comodato celebrado entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la persona jurídica GRUPO ECOFAJ, S.A. de C.V. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 28 de Agosto de 2018. LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) PRESIDENTE MPAL. INTERINO, C. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) SÍNDICO MPAL. C. MIGUEL BECERRA CONTRERAS, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR, DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA, MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA, LIC. ROCÍO CERÓN FREGOSO, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; REGIDOR, LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA, C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

-----El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias secretario. Adelante regidora Bellanni”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Gracias. Pues sobre dicho dictamen resalto los siguientes puntos. Sólo se presenta una sola propuesta, lo cual podría ocasionar que dicho concursante no refleje las mejores condiciones para el ayuntamiento y por consiguiente, estimo que debió declararse desierta y volver a publicarse. Si es una convocatoria nacional, ¿por qué sólo e publicó en un diario de Puerto Vallarta?, y no en un diario del Estado, en el diario oficial de la federación, inclusive hay una plataforma electrónica para hacer todo este tipo de convocatorias y licitaciones. También... pues digo, son cuarenta y cinco años, busqué en el internet la empresa ésta que ganó y no encontré nada; pregunto ¿es una empresa de nueva creación?”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Ese tema lo checó ahí directamente proveeduría y en las comisiones. Con todo gusto, y si requiere más información se la hacemos llegar”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Sí, y por eso yo preguntaba a Edelmira, digo porque tampoco está el acta constitutiva de la empresa...no sabemos, busqué la empresa y no la encontré por ningún lado, y pues digo, si es una empresa de nueva creación considero de bastante riesgo pues otorgar un comodato por cuarenta y cinco años a alguien que no tenga la experiencia ¿no?, para prestar ese tipo de servicios. Estoy a favor de que los ciudadanos tengan bajos costos, pero digo, para qué hacemos cosas buenas que parecen malas ¿no?. O bueno, a lo mejor el doctor Paco nos puede explicar, que está un poquito más...y traías este tema ¿no? Paco, porque lo vimos muchas veces en la sesión de salud”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Gracias regidora Bellanni. Adelante regidor Paco por favor”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Sí, además yo también integro el comité de adquisiciones. Se publicó la convocatoria, sí se publicó en la página de internet...”. La regidora, C. bellanni Fong Patiño: “Del ayuntamiento”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Sí, sí, sí”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Todo se hizo a nivel local, lo que revisé...se cumplió la legalidad pero a nivel local y dice que la convocatoria es nacional. Cinco días de convocatoria, pues no hay tiempo para muchos concursantes”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Regidora, pido respeto para el regidor”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Bueno, no fueron cinco días, fueron quince días, fueron quince días que estuvo publicada, y que hubo el espacio por esos quince días, para que alguien solicitara o integrara los requisitos que marca la convocatoria. El trabajo técnico que realizó la comisión yo lo considero...la verdad muy profesional, es interesante...si quieres tú revisar todo el legajo de ese trabajo técnico...mis respetos para quienes están ahí en adquisiciones sobre eso, y bueno, se presentó una sola empresa, verdaderamente nosotros nos sorprendimos, pero pues también analizamos que no cualquiera le entra con esa inversión, dado que realmente el ayuntamiento no va a proporcionar ningún apoyo económico, absolutamente ninguno. Nosotros consideramos que ese edificio actualmente está siendo subutilizado y pues va a beneficiar a la gente en realidad, o sea, si lo ponemos en una balanza sobre todas las opiniones –que son válidas que tú menciones compañera-, pues yo creo que es más favorable hacia la gente, hacia el pueblo, hacia la gente humilde, que todas las observaciones que tú emitas y las pongas en el otro lado de la balanza, dado que Puerto Vallarta...y a nivel nacional, tenemos una crisis en la salud pública; y si no vamos en especial a Puerto Vallarta, pues yo creo que todos los presentes estamos conscientes de esa crisis en la salud pública, y el que...pues me ha tocado –y es válido-, tú también en ocasiones haz tocado puertas a que te

hagan descuentos o porque haces gestoría a la gente, pues fíjate que con esto, con esta iniciativa la gente ya no va ocupar de andar buscando a alguien a ver quién le hace descuento, porque ahí no le van hacer descuento, van a ser costos ya hechos, costos muy accesibles. Y creo que todo fue muy profesional, y yo creo que todo está en transparencia, si tú lo quieres revisar... porque te digo, la cuestión técnica ni siquiera la realizamos nosotros, la realizó ahí la gente que tiene adquisiciones. Y yo creo que está muy bien hecha, cumple la empresa, nos gustó que es de Guadalajara. Ciertamente no nos dedicamos nosotros a conocer empresa por empresa, pero ahí existe todo su documentación y todo. Yo creo que fue hecho muy profesional, va a ser un boom para la gente, verdaderamente... siempre decimos los que nos dedicamos a la medicina, que ojalá nunca necesites de ese servicio, o decir "ojalá siempre esté saludable", pero cualquiera en su momento lo llega a necesitar, y el que tenas acceso a laboratorio, tengas acceso a estudios tan especializados como la tomografía, a costos súper accesibles que ahí mismo viene el tabulador con el que van a iniciar, que lo pudieras comparar, pues yo creo compañera que sí irías en contra de los intereses, pero de la gente. Aquí en este caso yo sí lo pongo... pues hago mi reflexión humanitaria, de veras, y yo creo que va ayudar mucho a la gente. El ayuntamiento no va a tener ningún gasto, no va a erogar nada, porque así fue la convocatoria, simplemente va a poner un edificio que está siendo subutilizado". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Permítame regidora Bellanni. Va la regidora Susana, usted y luego la regidora Magaly". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Me parece importante aquí señalar que existe una ley de adquisiciones y compras del gobierno del Estado. Con una sola persona que se presente a la convocatoria, no puede declararse desierta si cumple con los requisitos de dicha convocatoria. De no darle la licitación a esa persona que se presentó y cumple los requisitos, esta empresa, compañía, puede demandar al ayuntamiento para que se le dé la licitación para la cual concursó. O sea, no es un tema... es un tema delicado, hay que ver también cómo es que la ley está pidiendo que se instrumente cada que se emite una convocatoria. Hay una comisión de adquisiciones que se integra previamente, en la cual se revisan los requisitos. Cuando se refiere a una licitación nacional, no se refiere a que se publique en los medios a nivel nacional, se refiere a que sean empresas nacionales; la convocatoria puede hacerse -y es válida-, de acuerdo a las páginas del ayuntamiento, los diarios de aquí, etcétera ¿no?. Entonces, me parece que sí es importante que se analice esa situación. No es la primera adquisición que tenemos, trabajo prácticamente todos los meses en el fideicomiso de turismo, lo sabe el secretario, con adquisiciones, y la ley es muy específica, si una sola empresa se presenta y cumple con los requisitos de la convocatoria y nosotros no le damos esa licitación pública, el ayuntamiento puede ser demandado. Eso por un lado, por otra parte, el tema que comenta el Doctor Paco, que me parece es fundamental, está subutilizado los servicios médicos municipales, el ayuntamiento está dando en comodato cuarenta y cinco años porque es una inversión de más de cuarenta millones de pesos, donde son aparatos, donde son máquinas que están a menos del cincuenta por ciento del costo, los estudios y los servicios que se dan de manera pública. Entonces, me parece que sí es muy importante que vamos que se está cuidando el tema legal por supuesto, porque hay un comité de adquisiciones, integrado como la ley lo señala, se está cumpliendo con que la empresa que lo está licitando se le dé, y además es un tema social, donde la gente está recibiendo un servicio que el municipio no está en capacidad de otorgar. La inversión que el municipio requeriría y dar el costo en ese servicio, no es viable en estos momentos para las finanzas municipales, y me parece que es una opción sumamente redituable, que es una opción que analizamos en dicha comisión, que se vio desde la ley de adquisiciones y que lo platicamos y comentamos quienes pudimos asistir a esa sesión ¿no?, ahí estaba el acta constitutiva, ahí se integró la empresa. A veces uno gloglea como aparece la razón social, pero la empresa no aparece así, o sea la razón social no es lo que generalmente tiene que ver con el nombre comercial que tienen las empresas. Entonces, eso es algo muy común que suceda. Entonces, me parece que sí es importante que acatemos la ley, pero además apoyemos y rescatemos un sector tan golpeado como es el sector salud, donde el hospital regional ni servicios médicos municipales han dado el ancho para atender la enorme necesidad y demanda en este rubro en la ciudad. Gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Susana. Adelante regidora Bellanni". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Gracias. Creo que mi comentario fue muy claro, y yo no estoy en contra de que los ciudadanos tengan servicios médicos a bajo costo, o sea, eso beneficia y por supuesto ayuda a los ciudadanos, y nunca voy a estar en contra de eso. Lo que estoy preguntando es que si todo fue tan profesional, tan claro, tan transparente, la empresa y

demás, ¿por qué no se adjuntan los documentos aquí?, para que nosotros podamos constatar esto, simple y sencillamente. Además, el regidor Paco acaba de decir que estuvo quince días la licitación...aquí en las fechas dice que la publicación fue el día primero de agosto de dos mil dieciocho; la visita a las instalaciones fue el seis de agosto del mismo mes, del mismo año; la junta de aclaraciones fue el día diez y; el acto de presentación de apertura de proposiciones fue el día veinticuatro. O sea, fue todo muy rápido...digo, realmente no fueron quince días. Yo no estoy a favor de los servicios...yo no estoy en contra de los servicios médicos, ni estoy en contra de beneficiar a los ciudadanos, lo que si no me parece o me surge sospecha, pues de que no adjunten la documentación. ¿Me podría platicar un poquito más de la empresa?, ¿cuántos años tiene constituida?, ¿qué hace?, ¿qué experiencia tiene?, para poder tener la certeza de emitir un voto, no nada más porque pues sí, toda la ciudadanía...digo, hice una pregunta clara y específica sobre el procedimiento, no si beneficia a los ciudadanos o si estoy en contra de ellos. No estoy en contra de los servicios médicos a bajo costo, sé que es algo necesario e importante para los ciudadanos de Puerto Vallarta, pero pues también compete cuidar los recursos públicos que venimos a administrar para ello ¿no?, nada más. O sea, eso es básicamente nada más mi pregunta, si todo está muy bien pues yo creo que la documentación se debió haber adjuntado, no sé si tiene otra razón social u otra cosa. Pues eso es básicamente mi duda ¿no?". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Bellanni. Con todo el respeto que merecen todos los aquí presentes, les pido nada más respeto a los que estamos aquí presentes para el pleno por favor. Adelante regidora Magaly". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz. "Bueno, yo también quiero aclarar un punto en este sentido. Al principio cuando la compañera regidora pidió bajar el dictamen, obviamente fue en un acto de solidaridad porque ella tiene dudas. Yo estoy a favor de la propuesta, se analizó en comisiones, creo que ahí planteamos todas las dudas que teníamos varios, porque sí se generaron las preguntas de Bellanni, también las regidoras y regidores comentaron como algunas cosas. De esas dudas, yo quiero nada más preguntar...en el tema de la revisión de cierto tiempo, que se contempló que aquí se iba a tomar como una decisión, porque en las comisiones nada más se decidió que el comodato iba a cuarenta y cinco años, quedamos de ver aquí ante todos los compañeros un término, un periodo de revisión cada cierto tiempo, cada tres, cada cinco, cada diez años. Eso es por un lado, quedó pendiente eso...¿aquí?. Y la iniciativa...bueno, la iniciativa maneja, contempla que cada año se aprueban los precios ante el cabildo, el tabulador, eso sí lo contempla, pero no está en los puntos resolutivos de la...bueno no lo veo, yo leí creo y no lo veo donde diga eso, que cada año se apruebe ante el cabildo lo de los precios. No está el tiempo de cada cuando se va hacer como una revisión...¿en el tercero?. Exacto, el contrato aquí no está ya...ah okey, ya vi. Bueno, entonces sí está contemplado en los resolutivos, ¿y el periodo de revisión?. Y también por último, el tabulador ¿no se aprueba?, ¿no se dictamina?, ¿o sí?. Okey". El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: "Lo que vimos en gobernación, el tabulador ese que viene es con lo que arranca, con esos costos". La regidora, Mtra. Bellanni Fong Patiño: "¿Entonces se respetan esos precios?". El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: "Que están exagerados de económicos". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Sí, de accesibles. No...sí y lo comentábamos, a pesar de que la gente puede ir a adquirir un descuento del treinta, cuarenta por ciento, cincuenta por ciento, está por debajo los precios ¿no?. Eso sí, me queda claro que es una muy buena iniciativa que ingresó la regidora Edelmira, la verdad es que tiene un sentido de compromiso en el tema de salud por parte del municipio, porque la verdad es que no nos correspondería en este sentido, pero creo que daría un muy buen servicio. También lo comentábamos, estamos confiando en la comisión de adquisiciones, también esa es una realidad en el procedimiento, y yo también espero que se dé cabal cumplimiento a lo que se está dictaminando y a lo que se estudió en las comisiones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Magaly. Adelante regidor Gilberto por favor". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Sí, muchas gracias presidente. Sí, de antemano ayer que sesionamos en la comisión de gobernación precisamente tratamos este tema en donde un servidor también hizo tres preguntas, pues por las dudas que se venían dando ¿no?. Una de ellas fue precisamente... precisamente conocer la empresa una vez que se nos explicó y todo, y bueno, por tratarse de un tema tan delicado como es la salud ¿verdad?, muchos sabemos en las condiciones en que se encuentra ahorita el hospital regional, que no hay doctores mucho menos medicamentos ¿verdad?. Y también todos sabemos que el servicio en el sector salud privado, pues bueno, mucha gente no tiene acceso a adquirir esos servicios ¿verdad?, y si esta empresa de veras nos garantiza, pues digo pues qué bueno que hay una empresa

que quiera prestar el servicio de salud a todas las personas y a precios muy bajos, para que todo mundo tenga acceso pues, a ese servicio médico. Eso por un lado. La otra era una duda que traíamos respecto a la duración del comodato ¿verdad?, que yo mismo les preguntaba... okey, cuarenta y cinco años, pero tampoco podemos soltarles un inmueble a cuarenta y cinco años nada más así, que fue cuando se estuvo comentando ayer mismo, y creo que ya viene plasmado que va haber revisiones... exactamente, para ver si los compromisos que se adquirieron... como por ejemplo, mantener los mismos precios, que se sigan respetando ¿verdad?, año con año. Eso era por otro lado. La otra pregunta fue en el sentido de que por ahí andaban muy inquietos la gente que trabaja en servicios médicos tanto doctores, enfermeras y el demás personal. Ayer creo se trató y ya quedó muy claro, lo comentábamos aquí, que servicios médicos sigue, sigue ahí mismo; de hecho en el mismo dictamen ya veo ahí en un punto resolutivo donde dice que el área va a ser adjunta a servicios médicos municipales ¿verdad?. Por eso no hay ningún problema también, nada más que sí, a mí me interesa mucho también la situación laboral de los trabajadores, que igual alguien de recursos humanos... que les digan que no se preocupen, porque todavía ahorita en la mañana vinieron que ya les dijeron "ya busquen dónde se van acomodar". Decirles... ayer de antemano se acuerdan que estuve con ellos también, pero ahora les dicen otra cosa, nada más hay que asegurarles... de hecho yo tengo muy claro, yo les mostré el dictamen ya firmado, en donde ellos no van a tener ningún problema, servicios médicos continúa; la situación laboral de los trabajadores ahí van a estar ¿verdad?, la certeza simplemente ¿verdad?. Esas eran mis dudas. Creo que aquí ya está todo plasmado aquí en el dictamen, en el punto resolutivo, ya miré. Y de antemano si va haber una revisión así como lo decíamos ayer doctor Paco, yo no tengo ningún problema, y más porque va a ser un beneficio ahora sí que no nada más a Vallarta, a toda la región, porque los precios van a estar muy accesibles. De antemano... ese era mi comentario". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidor Gilberto. Adelante regidora Rocío Cerón". La regidora, Lic. Rocío Cerón Fregoso: "Gracias. Muy buenas tardes. Gracias por permitirme la participación en este punto. Creo que es de interés para la sociedad que quede en claro que el patrimonio de este edificio no se pierde, porque creo se siente una incertidumbre sobre el tema. A los que nos tocó ser parte de la comisión que se estuvo trabajando, la verdad se estuvieron tocando todos esos puntos, quien guste puede solicitar una copia del acta que se llevó a cabo en esa comisión, para que vean cada uno de los puntos que estuvimos trabajando, peleando, a favor de la sociedad. A lo que nosotros consideramos que era de vital importancia el tema de los precios, esto ya va a ser una cuestión de manera abierta para los que quieran hacer uso de este servicio. También se habló de la certeza de los que están trabajando bajo la plantilla en el área de servicios médicos, que en su momento usted compañero nos indicó que muchos están comisionados en otras áreas. Entonces, nadie está siendo afectado en sus temas laborales, para que tampoco se genere esa situación de inseguridad, a nadie se le está afectando de manera laboral; muchos de los que forman parte de la plantilla de servicios generales están dentro... perdón, servicios médicos -gracias-, están comisionados. Por mi parte, yo lo pedí, se lo comenté al presidente, la comisión que era de vital importancia el no hacer modificaciones a la estructura, ya que es una estructura que representa una gran historia para Puerto Vallarta, y que estuviéramos vigilantes. Invito a todos los compañeros. Así sea un día el que nos quede como regidores, tengamos la responsabilidad, no comentemos el "ya nos queda...", "para el tiempo que nos queda". Creo que tenemos una responsabilidad hasta el último momento que se entrega, todavía no estamos entregando una administración, todavía de aquí al cierre de la administración tenemos responsabilidades y debemos de ser responsables ante nuestros comentarios, para no generar esta situación de inseguridad. Por mi parte, yo me comprometo a ser vigilante de este tema de aquí a lo que a mí me resta en el término de la administración. Felicito a los compañeros que vienen como nuevos integrantes de cabildo para que se empapen de los temas, para que vayan viendo cuáles son los temas que se van a ir dejando. Y decirles que como responsabilidad, nosotros no podemos llevarnos ningún papel, así es que todo lo que se lleve aquí, todas las mesas de trabajo que se hacen están grabadas y se generan actas. Si ustedes tienen alguna duda sobre algún tema, pueden solicitarlo a través de transparencia, pero por favor no generemos una situación donde la gente esté pendiente y especulando una situación que no es real. Por mi parte, Rocío Cerón Fregoso, regidora de este ayuntamiento, me comprometo al último día de administración ser vigilante al tema correspondiente. Gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Rocío. Adelante regidora Celina". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Solamente... es en el mismo sentido, nada más por la

desinformación que se puede dar. Que sí cuidamos el patrimonio, porque no se está vendiendo, es únicamente un préstamo donde se va a invertir bastante dinero”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias. Por lo que en votación económica pregunto...adelante regidor Rodolfo”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Gracias señor presidente. Yo quisiera hacer...sumarme por supuesto a lo positivo de esta decisión, pero sí quisiera dejar claro que qué preocupante es como regidores, teniendo la posibilidad de incursionar en todas las comisiones, no se tenga la voluntad de adherirse. En lo personal, su servidor está en nueve comisiones colegiadas, una titular y dos consejos, y eso no es una cuestión de presunción, simplemente que para poder dar continuidad a una iniciativa, se tiene que estar pendiente a todas las comisiones que es enviada, por lo tanto, yo por supuesto en su momento estuve en tiempo y forma al pendiente de estar en las comisiones para poder estar enterado desde el inicio hasta el final que se dictamina una decisión. Por eso...eso es importante. Lo dejo...en este momento viene otra administración, se los dejo como recomendación a mis compañeros regidores entrantes. Hay que entrarle a todas las comisiones porque ahí es donde está la clave de la realmente vigilancia de las actividades de gobierno. Es algo importante, es algo puntual, y yo estoy seguro que no hubiera este tipo de discrepancias o de dudas si estuviéramos realmente inmersos en la actividad de comercio. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias regidor Rodolfo. Adelante regidora Edelmira”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Gracias. Cuando su servidora en octubre del año pasado metió esta iniciativa, de la cual estamos haciendo todos estos comentarios, se hizo con esa situación ¿verdad Paco?, con darle los mejores precios a Puerto Vallarta, porque hay muchísima gente que no tiene seguro aunque no lo crean, no tiene ni seguro popular, no tienen ni ISSSTE, ni equis, ye, zeta, y vienen todos los días quince –no es porque no les quiéramos dar-, a veces no se le puede dar a tanta gente o pedir tanto de medicina. Por eso pues se hizo esta iniciativa, y yo la verdad estoy agradecida por los precios. Espero Paco –en buena onda-, que los que vayan a quedarse, haya quedado bien plasmado y que los que van a quedar en lugar de nosotros vigilen que los precios que están poniendo sean exactamente como los están haciendo, porque son unos precios extraordinarios que yo quiero ir, pero es que hay muchísima gente que va a la casa de ustedes y pues ya sabe uno que es una fila y fila de gente, y ya me da pena con los de...pues también que te he pedido a ti que me ayudes, de aquí, de allá, todo lo de los médicos y esto pues va a ser un boom como dicen, pero ahí te va, va haber muchísima gente que por los precios que van a estar. Entonces hay que tener cuidado para ver cuáles son los que vamos a...por eso es que decimos, pues casi nadie quiso la rifa del tigre ¿verdad?, porque es mucha la inversión, pero la verdad teníamos bastantes dudas por esa situación y muchas más, pero pues cuando metimos esta iniciativa fue para eso, el presidente lo aceptó el día que se llevó a comisiones, dije yo... bueno, me pareció perfecto pero sí me hicieron falta unas dos empresas más. Dije yo “bueno, seguramente les hicieron falta producto de gallina” pienso yo ¿verdad?, que no quisieron aportar sus cuarenta...por eso pienso yo, dije yo...ese es el detalle que pienso yo, por eso...pero aún así...adelante. Entonces, eso es hasta ahorita donde llevamos”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias regidora Edelmira. Adelante regidora Bellanni”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Muchas gracias. Bueno, nuevamente...digo, yo estoy a favor de los servicios médicos, pero insisto, hice una pregunta y bueno, finalmente los regidores somos voz de los ciudadanos y los ciudadanos no van a estar presentes en cada sesión para ver las decisiones que tomamos. Pregunté y dije “¿me pueden explicar?” –los que estuvieron presentes-, todos ellos, “¿qué empresa es?, ¿cómo se llama de manera comercial?, ¿cuántos años?, ¿qué experiencia tiene?, ¿hace cuánto fue constituida?”. Es un tema importante porque acarrea responsabilidad administrativa votar esto. Entonces por eso es que pregunto, si todos fueron y están muy felices...a mí también me sorprende que sea una empresa que sea exactamente la cantidad que acordamos, con las bases que establecimos. Finalmente, pues nada más para aclarar mis dudas y salvar mi responsabilidad administrativa, cuéntenme de la empresa, eso es lo que pregunté desde el principio”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Gracias regidora Bellanni. Adelante regidor Paco”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Yo...compañeros, primeramente yo quiero felicitar a Edelmira de veras, por su iniciativa, así como ha tenido otras que son buenas ideas, pero que definitivamente hay que desarrollarlas. Y en este caso cuando ella...cuando lo mandaron a la comisión de salud, si recuerdan quienes estuvieron o estuvimos trabajando en ambas comisiones, en la de salud y gobernación, realmente ni yo tenía la experiencia –au:que sea médico-, pero la experiencia de cómo

conformarlo y cómo crearlo y por eso se tardó tanto, por eso tardó casi los dos años, porque en cada sesión, en cada mesa de trabajo no lo llevábamos a que lo aprobaran, sino que lo llevábamos a que entre ustedes lo fueran enriqueciendo. De esa manera fuimos llegando a conformar algo y bueno, el que a la compañera Bellanni le sorprenda el por qué la empresa se adaptó a eso, es porque las bases de la convocatoria así lo establecieron. Y al final de cuentas se conformó, pero también la empresa presentó un proyecto ejecutivo, la verdad sorprendente, casi un libro, es un cuaderno. Y con esto también se resuelve esta duda que tanto tiene la regidora Bellanni, pues yo creo que no me corresponde a mí presentarle todo eso, pero el comité de adquisiciones compañera, en este momento pues yo solicito que se te entregue o a quien lo solicite de los compañeros, pues todo completo, porque en la comisión de gobernación cuando hicimos todo ese trabajo, se presentó todo, desde acta constitutiva, el proyecto ejecutivo, yo creo que pues...que tengan a bien el entregarte copias para que tú veas y analices todo...". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "¿Por qué no me platica aquí de la empresa?, digo...finalmente...". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Regidora... por favor". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Perdón Rodo...digo, es que...". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Que acabe nada más y le damos el uso de la voz". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Nada más que me platique de la empresa, cuántos años tiene constituida, qué experiencia tiene, qué servicios...o sea, qué bueno que lo revisaron que está, si hubiera estado pues yo ya lo hubiera revisado porque estuviera anexado a mi documentación, no viene, solamente cuéntenme cómo se llama de nombre comercial...". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Le acaba de comentar el regidor que lo pida y con todo gusto se lo hacemos llegar. Ahí viene todo en el legajo, viene todo regidor". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Bueno, sólo entonces voy a manifestar el sentido de mi voto, mi voto va en contra, porque votar esto acarrea responsabilidades administrativas. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta en lo general. Adelante regidora Bellanni...perdón, Magaly". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Sólo con una petición, porque en el dictamen no está el tabulador, si bien en el contrato que nos plantearon está una propuesta -porque dice aquí claramente que no son precios definitivos-, pero entonces me imagino que habrá otra sesión para aprobar los precios, el contrato dice que no son...en ningún momento se consideran definitivos, es decir, que son precios que pueden variar. Sí, por eso...¿entonces se van aprobar estos precios en este momento?. Ésa es nada más mi duda. Okey". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Gracias. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, un voto en contra y una abstención". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 1 uno en contra por parte de la C. Regidora, Bellanni Fong Patiño y; 1 una abstención por parte del Regidor, Dr. Juan José Cuevas García.-----

----6. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Continuando con el desarrollo del programa para esta sesión, en el apartado concerniente al punto seis del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores. Solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Señor presidente, el orden según lo manifestaron los integrantes del ayuntamiento es el siguiente: la regidora Elisa Ramírez, la regidora Rocío Cerón, la regidora Celina Lomelí, el regidor Diego Nava, la regidora Magaly Fregoso Ortiz, la regidora Susana Rodríguez, y usted presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Elisa por favor".-----

----6.1 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, Elisa Ramírez Ruelas, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice reubicar las familias que habitan en zonas de alto riesgo en el municipio.** La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: "Muy buenas tardes integrantes del pleno, público en general y medios de comunicación. Comentarles que anteriormente como todos sabemos, han existido asentamientos humanos en colonias que

se consideran en zonas de alto riesgo. En temporada de lluvias –que es una gran parte del año– esos lugares se consideran un verdadero peligro para la integridad física de las personas que radican en esos lugares, ya que encuentran expuestos a peligros eminentes, como son inundaciones, deslizamientos y caída de rocas, entre otros. Existen antecedentes que las administraciones municipales pasadas atendían esta problemática a través de la celebración de contratos de arrendamiento de casas habitación, con la intención de reubicar temporalmente a las personas hasta que el peligro pasara, como es la aprobación del acuerdo edilicio número 157/2013, en el que se autorizó erogar la cantidad de hasta ciento diez mil pesos para dicho fin. Estas decisiones eran inmediatas, pero no garantizaban la solución definitiva al problema, además de que se originaba un gasto económico considerable al erario público. Por ello, a través del diálogo y la exposición de la problemática con el entonces presidente municipal Arturo Dávalos Peña, y gracias a la incorporación de predios que en su momento gestionó y tramitó el entonces síndico municipal Jorge Quintero Alvarado, la suscrita propuso ante ellos las siguientes alternativas. Primera, reubicar en base a un estudio muy profundo y completo a aquellas familias que viven en zonas de riesgo a un lugar seguro y que sea propiedad del ayuntamiento, bajo la modalidad de adquisición de un lote a un esquema presupuestal, económico, accesible y en facilidades. Segunda, gestionar ante los ejidos del municipio su apoyo e intervención para que también en base a un estudio muy profundo y completo puedan ofrecer a las personas que viven en zonas de riesgo una superficie de terreno en un lugar seguro, que pueda ser cubierto en forma económica accesible y en facilidades. En su momento, aplicar cualquier otra solución distinta y decida este mismo máximo órgano de gobierno y que crea que es la más conveniente. Les comparto que actualmente se cuenta con un aproximado de quinientas cincuenta viviendas, las cuales están ubicadas en las trece colonias catalogadas como de alto riesgo, mismas que albergan un aproximado de dos mil cuatrocientas veintinueve personas. Debido a la magnitud del problema resulta importante analizar todas las alternativas y así poder determinar cuál es la más conveniente. En lo referente a la reubicación, se pretende que la superficie de cada lote de terreno sea por lo menos de noventa metros cuadrados, ya que de acuerdo al reglamento de zonificación es considerada la superficie mínima para una vivienda, además de que se tiene que asegurar que la zona asignada deberá de contar con los servicios públicos necesarios. Que estos también en su momento se gestionarían. La manera enunciativa más no limitativa en que se pretende llevar a cabo dicha iniciativa es de la siguiente forma: primera, elaborar el censo de personas a reubicar; segunda, realizar un estudio socioeconómico a cada uno de los interesados; tercera, determinar el área o superficie de terreno que sea más apta para la reubicación de las personas; cuarto, solicitar a la comisión municipal de regularización COMUR, su intervención para en caso de realizar la lotificación de la superficie a desarrollar, y las medidas de los lotes; quinta, solicitar a la subdirección de catastro a través de la tesorería municipal el valor catastral de los predios, y también solicitar al ejido el costo de los predios; sexta, solicitar a la sindicatura y a la dirección jurídica la elaboración de un contrato de compraventa a facilidades, para que lo puedan suscribir los interesados y los representantes legales del ayuntamiento; séptima, las zonas desalojadas deberán ser bajo estricta y rigurosa vigilancia a efecto de impedir y evitar que nuevamente se habiten dichos asentamientos irregulares. Mediante esta propuesta, se alcanzarían grandes beneficios como lo son: primera, reubicarían personas que habitan zonas de alto riesgo, lo cual sería una solución definitiva a un problema añejo; segunda, se realizaría una importante labor social atendiendo el derecho humano que se encuentra consagrado en el artículo cuarto de nuestra constitución federal, otorgando un espacio seguro para la construcción de una vivienda digna, decorosa y libre de peligro y; tercera, se llevaría a cabo un crecimiento urbano más ordenado y planificado. En caso de concluir la presente administración, resulta complicado atender la propuesta de disponer de bienes inmuebles propiedad del municipio, pues la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco nos impide disponer de un bien a seis meses de que concluya la administración presente. Sin embargo, quedaría un valioso precedente para las administraciones futuras, el cual podrá ser de mucha utilidad para el caso de que desee atender y resolver dicha problemática. Respecto a la otra propuesta se estará revisando y analizando la posibilidad de ir y gestionar ante los ejidos, para conocer su disposición. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias regidora Elisa. No hay... esta iniciativa presentada por la regidora Elisa, se propone que se vaya a las comisiones de ordenamiento territorial, protección civil y gobernación. Quienes estén a favor de esta propuesta, levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario”. El Secretario General,

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Perdón presidente, se va a gobernación, protección y a cuál otra?". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Ordenamiento territorial". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Convoca ordenamiento". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Ordenamiento". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Rocío". La regidora, Lic. Rocío Cerón Fregoso: "Lo que pasa... solicito que también se convoque a la comisión de agua y drenaje para que esté dentro... así es, porque nuestra compañera hablaba de servicios. Entonces, es muy importante tener conocimiento del seguimiento. Gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Rocío. Le toca. Aprobado por Mayoría Simple el punto de la regidora Elisa". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS, GOBERNACIÓN y; AGUA.**-----

---6.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada en forma verbal por la C. Regidora, Lic. Rocío Cerón Fregoso, a efecto de que este Ayuntamiento autorice contemplar en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, los giros comerciales de motocars y/o foodcars, así como las disposiciones administrativas y legales que los regulen. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Rocío". La regidora, Lic. Rocío Cerón Fregoso: "Muchas gracias. La iniciativa que presento lo hago de manera verbal. Actualmente se encuentra Puerto Vallarta con una actividad de venta a través de lo que se le llama motocars o foodcars, pero no están dentro del reglamento para que se les pueda otorgar un permiso. Se tiene conocimiento de varias motos que están en actividad, y en conocimiento del tema han tenido la solicitud de querer adquirir alguna licencia, pero no se le puede dar porque no están dentro del reglamento. Entonces, solicito que se modifique o se mande... se agregue, para que se pueda tener un control del número de motocars o foodcars que se tiene. Actualmente hay un espacio que no sé si lo conozcan, "foodpark", que funciona muy bien sobre ese tema, pero dentro de las colonias se está teniendo ya la actividad de la venta a través de éstas motos que están diseñadas para lo que viene siendo la venta de alimentos. Existe en la actualidad a través de fondo perdido PYMES, se ha apoyado mucho en la Ciudad de México y en otros Estados este proyecto, porque ha beneficiado... una buena aceptación y la venta con mayor higiene. Se tienen también lo que son las motos con los ya equipamientos para agua y electricidad. Son ahora sí que completamente sustentables, pero se necesita tener un control dentro de Puerto Vallarta. Solicito que se pueda controlar ese tema. Gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Sí muchas gracias regidora Rocío. Propongo que esta iniciativa sea turnada a reglamentos y puntos constitucionales para que se analice y se le dé seguimiento. Quienes estén a favor por favor levanten su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---6.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a tres Promotoras de la educación en la zona rural del municipio, erogándose mensualmente la cantidad de \$7,500.00 (Siete Mil quinientos Pesos 00/100 m.n.) durante todo el ciclo escolar 2018-2019. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Celina". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. Esta es una iniciativa de acuerdo edilicio, con la finalidad de que se considere la rotación de siete mil quinientos pesos mensuales durante el ciclo escolar 2018-2019, en apoyo a tres promotoras de

la educación en la zona rural del municipio, que ascendería a la cantidad de dos mil quinientos por cada una. Son tres ahora; en otras ocasiones –como antecedente–, desde que inicio la administración se le ha venido apoyando a estas promotoras que son en la zona rural. Anteriormente eran cinco, ahora ya son nada más tres. Anteriormente eran dos mil pesos en el dos mil doce. Entonces, ahora estoy pidiendo dos mil quinientos, son siete mil quinientos pesos en total, no creo que sea tan oneroso para el municipio, sin embargo estamos apoyando a la educación. Entonces, de una vez votarlo, no sé cómo vea usted presidente”.

El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Quienes estén a favor de esta iniciativa de la regidora Celina, por favor levanten su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario”.

El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Adelante”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Es una iniciativa verbal, a todos yo creo que les llegó por medio de oficialía de partes, una petición del señor Juan Soto...perdón, Jorge...ah, ¿ya lo traen?, bueno. Entonces adelante”.-----

-----**6.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Diego Armando Nava Meda, a efecto de que este Ayuntamiento autorice el operativo denominado “Atención, Prevención y Erradicación del Acoso Sexual, en el medio del transporte público y privado, por parte de Seguridad Ciudadana y Tránsito.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Adelante regidor Diego Nava por favor”. El regidor, C. Diego Armando Nava Maeda: “Muchas gracias presidente. Buenas tardes a todos los compañeros regidores y a todos los asistentes. Expongo ante ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene por objetivo principal que el ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice el operativo denominado “atención, prevención y erradicación del acoso sexual en el medio de transporte público y privado por parte de seguridad ciudadana y tránsito municipal”, el cual consistirá en un operativo realizado en los camiones de servicio público y privado, los taxis y los de la plataforma UBER, de manera permanente y en horas donde se concentran grandes cantidades de usuarios del servicio público y privado, esto por parte de los elementos de seguridad ciudadana y tránsito en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de la revisión física, es decir, subir y bajar a los camiones y realizar inspección ocular a los taxis y vehículos UBER, y comunicar tanto a los operadores como pasajeros acerca de la atención, prevención y erradicación del acoso sexual en el transporte público y privado de pasajeros. Así mismo, integrar información para la sensibilización de estas actividades, para efecto de garantizar los derechos humanos de los ciudadanos, en materia de protección sexual al momento de dirigirse a sus espacios de esparcimiento. Esto es también con la encomienda de robustecer la campaña en contra del acoso sexual que iniciaría pertinentemente la instancia municipal de la mujer en este municipio, además de coadyuvar las actividades de todas las instancias encargadas de atender estos temas, y de una manera indirecta se utilizará para modular...se utilizará como medida cautelar y de prevención para atender los indicios delincuenciales en el transporte público por bajos o aislados que estos sean actualmente. Así bien, en función de nuevos proyectos en esta materia, sin duda viene a reforzar las aportaciones operativas del municipio para la agenda del centro de justicia integral para las mujeres que justamente está por comenzar. En cuanto a las consideraciones, el acoso sexual contra las mujeres en los camiones del servicio público de transporte, cada día va más en aumento en varios Estados y municipios de la República Mexicana, y tal parece que en lugar de desaparecer se va haciendo más fuerte, sobre todo con la nula ayuda de los pasajeros, los cuales sólo observan o en el mejor de los casos inclusive sólo toman y documentan en video, graban en lugar de enfrentar al acosador, y qué decir de los operadores de servicio público, que son los responsable de que dentro de los vehículos se respeten los derechos humanos de los usuarios y se les respeten sus derechos como clientes. Una vez señalado lo anterior, propongo a ustedes la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo: primero, se autorice el operativo denominado “atención, prevención y erradicación del acoso sexual en el medio de transporte público y privado por parte de seguridad ciudadana y tránsito”, para robustecer la campaña en contra del acoso sexual que iniciará la instancia municipal de la mujer en este municipio;

segundo, se notifique a las dependencias mencionadas anteriormente, para que a través de sus titulares informe a su personal del operativo en mención y comparezcan a las sesiones y mesas de trabajo que se agendarán para los efectos señalados; tercero, se notifique a la dirección de comunicación social y a la subdirección de educación para que a través de sus titulares y personal a cargo, comparezcan a las sesiones y mesas de trabajo que se agendarán... a su cargo... perdón, se agendarán para el análisis, discusión y en su caso aprobación, del operativo antes señalado, y puedan apoyar con las campañas de comunicación y concientización necesarias; cuarta y para concluir, se turne a las comisiones edilicias competentes de seguridad pública y tránsito; igualdad de género y desarrollo integral humano, para que se estudie, analice y en su caso se apruebe, el operativo antes señalado. Es cuanto". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidor Diego Nava. Pongo a votación esta iniciativa se turne a las comisiones de seguridad pública y tránsito; igualdad de género y desarrollo integral humano. Quienes estén a favor levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. Diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO e; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**. -----

-----6.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la creación de un programa denominado "Oficina Incluyente", que tiene por objeto la capacitación al personal del ayuntamiento para brindar atención a personas con discapacidad. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Magaly". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Gracias. La que suscribe, en mi carácter de regidora, me permito presentar esta siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la creación del programa... o de un programa denominado "oficina incluyente". Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento, solamente me gustaría comentarles que bueno, uno de los principales objetivos de esta iniciativa es solamente darle cumplimiento a lo que ya está dispuesto en el reglamento para el desarrollo integral e incorporación social de las personas con discapacidad del municipio de Puerto Vallarta, en su sección cuarta, artículo 31, que a la letra nos dice: "la oficialía mayor administrativa a través del departamento de capacitación impartirá cursos de capacitación y lenguaje de señas mexicanas por lo menos a un empleado por cada dependencia u oficina del municipio con atención al público, a fin de que brinde atención adecuada a los usuarios con discapacidad. Bueno, con este programa se pretende que los funcionarios de la administración pública, le den el valor y la importancia a las personas con discapacidad, y cambiar lo que sabían sobre el tema como el cambio del enfoque asistencialista a un enfoque de derechos, y tener un trato en igualdad de condiciones. Como punto resolutivos, como primero... que se turne a estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de igualdad y desarrollo integral humano; segundo, que se apruebe la generación del programa "oficina incluyente" —o como se le quiera llamar-, que contemple la capacitación de por lo menos un servidor público de cada oficina de las dependencias del gobierno municipal, para la atención de las personas con discapacidad en una forma incluyente; y tercero, que se instruya a la oficialía mayor administrativa, realice la capacitación de los servidores públicos designados por cada dependencia del municipio, para la atención a las personas con discapacidad. Es cuanto". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Magaly. Vamos... se propone para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisión edilicia de igualdad y desarrollo integral humano. Quienes estén a favor, levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a la Comisión Edilicia de **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**.-----

---6.6 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la creación de un programa denominado "Turismo Incluyente", que tiene por objeto fomentar entre el municipio y empresarios, la adecuación de la infraestructura turística orientadas a las necesidades de las personas con discapacidad.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Magaly". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Gracias. Esta iniciativa también tiene que ver con el tema de la inclusión, y es que el municipio de Puerto Vallarta autorice la creación de algún programa también, que tenga ésta denominación o se refiera a esto como "el turismo incluyente", en lo cual solamente me quiero permitir leerles algunos párrafos de la iniciativa. Esta es otra de las iniciativas... de la serie de iniciativas que estamos proponiendo en el sentido de la inclusión. El turismo inclusivo implica que todos los sectores de la población vean ampliadas sus posibilidades de acceso al turismo como consumidores y como productores. Además, se consideran que tienen una mayor participación en la toma de decisiones sobre las actividades turísticas y en la distribución de los beneficios. Esta iniciativa, pretende alentar a las empresas turísticas a que sean más inclusivas. Las posibilidades de avanzar en esta dirección son múltiples, mejorar las condiciones de empleo, contribuir al turismo social implementando el turismo accesible, pensado para las personas con algún tipo de discapacidad para ampliar las posibilidades de que determinados segmentos de la población puedan disfrutar del turismo. Además, se señala la importancia de promover el turismo interno como forma de generar la actividad económica, especialmente en áreas no frecuentadas por el turismo internacional, pero también como una posibilidad de promover otros beneficios de índole social. La vanguardia del turismo incluyente en México, se encuentra en Jalisco. Desde que se celebraron los juegos panamericanos, paralímpicos de los panamericanos en el dos mil once, más de seis mil quinientos empleados de la industria turística fueron capacitados y se realizaron una serie de cambios en las instalaciones de muchos comercios de la ciudad. Esta iniciativa pues pretende fomentar entre el municipio y los empresarios, el turismo incluyente, tomar algunas medidas que pueden ser a través de estas formas que planteamos, a través de campañas de difusión para el fomento del turismo incluyente, mediante las direcciones de comunicación social y turismo, foros... un foro que se lleve a cabo en el municipio para... con el personal adecuado y capacitado, en la cual se inviten a los empresarios y ahí explicarles la importancia del turismo incluyente, obviamente porque se tienen que atender cosas como el adecuar sus instalaciones para las personas con discapacidad, teniendo más accesibilidad a sus instalaciones; también en la instalación de los accesos para sillas de ruedas en todas las áreas del hotel o del negocio, contratación de colaboradores... pues en este caso con alguna discapacidad, además de cumplir con sus tareas que también puede haber por ejemplo, intérpretes, crear guías de turismo accesible, menús... y entre otros materiales gráficos y escritos e impresos en braille... bueno, una serie de cosas que se están planteando. Y como puntos resolutivos, es pedirle que se turne esta iniciativa igualmente a la comisión edilicia de igualdad y desarrollo integral humano. Gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Magaly. Se propone se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones de igualdad y desarrollo integral humano y turismo. Quienes estén a favor levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

---6.7 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, Martha Susana Rodríguez Mejía, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la creación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, (SIPINNA VALLARTA), así como su respectivo reglamento.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Susana". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "En primera instancia... sí, primero... son

dos iniciativas. Para la segunda necesitare hacer una pequeña proyección porque es un tema bastante importante, que de hecho tiene que ver con la quejas de muchos vecinos y los ciudadanos que están hoy aquí. La primera es... si bien a veces las mujeres somos ciudadanos de segunda o tercera, pues la situación de niñas, niños y adolescentes suele ser casi invisible. El SIPINNA, que es el sistema municipal integral de niños, niñas y adolescentes, se deriva de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes que se publica el cuatro de diciembre de 2014. Aquí lo que estoy promoviendo, es un reglamento y funcionamiento del SIPINNA, el sistema municipal de protección de niñas, niños y adolescentes. No es más burocracias, no es crear una dependencia, no es tener más personal. En el reglamento lo que proponemos es crear un consejo integrado por trece figuras que ahí mismo estamos planteando cuáles son esas trece personas que podrían integrar el consejo del presidente municipal, el secretario ejecutivo, etcétera. Y el SIPINNA lo que tiene... como funciona, es que los integrantes de este sistema formen parte de la administración pública y deban reportar cada cuatro meses a la secretaría ejecutiva y al mismo sistema a nivel estatal y nivel nacional los acuerdos y resoluciones emitidos de los casos y situaciones de la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por todos es sabido que nuestro municipio ocupa un lamentable lugar en el tema de violencia de género, pero también en tema de trata y tema de maltrato a niños y niñas. Entonces, me parece que es fundamental la integración de este consejo, que lo único que tiene que hacer... todo es Honorio, muchos de ellos ya se encuentran dentro de la administración. Y lo importante es que pueda el consejo sesionar y que ahí se haga voz de los casos de niñas, niños y adolescentes que se están dando en la ciudad. Tenemos un secretario técnico desde que se emite el SIPINNA, ahí mismo está en el cuerpo de la iniciativa el reglamento que ponemos a su disposición. Y la idea es que podamos tener un seguimiento muy claro y muy puntual por parte también de la secretaría de este SIPINNA, que fue nombrada para que podamos darle prioridad a estos casos que no tienen voz ni voto. Si bien es cierto con el centro de justicia para las mujeres atendemos a las mujeres en situación de violencia, esto vendría a atender a niñas, niños y adolescentes en esa misma situación. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Susana. Se propone sea turnada... adelante regidor Juan José". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Nada más un comentario. Yo creo, me imagino que la compañera se le barrió un poquito ahí... que las mujeres son de segunda o tercera. Nada más en ese comentario sí me gustaría que nada más rectificara ahí, yo me imagino que... porque...". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "No... es en sentido figurado compañero. Me refiero a que a veces en derechos no se nos toma en cuenta. A eso me refiero, pero creo que si algo está claro es que siempre he defendido el derecho de las mujeres en este y en todos los escenarios en que estoy". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Por lo mismo lo estoy expresando". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Sí, sí, sí. Gracias compañero". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias. Se propone que se turne a la comisión de gobernación y reglamentos y puntos constitucionales. Quienes estén a favor, levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias. Adelante regidora... aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones de **GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

 ---6.8 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, Martha Susana Rodríguez Mejía, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la creación, publicación de reglas de funcionamiento y desarrollo de la plataforma VISOR URBANO, en su versión y formato para la ciudad de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Bueno, esta siguiente iniciativa tiene como propósito que el ayuntamiento de Puerto Vallarta Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación, publicación de reglas de funcionamiento, pero sobre todo, la firma del convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara, del proyecto VISOR URBANO, en su versión y formato para la ciudad. Esto, en miras de mantener un mejor control y transparencia respecto a las licencias de construcción, al funcionamiento de negocios que otorga el gobierno de la ciudad y poder así ofrecer un mayor conocimiento

sobre la relevancia del presente asunto. Les doy un poquito los antecedentes, el día veinte de enero del año dos mil dieciséis, la International Blum Philanthropy, que es una asociación, abrió la convocatoria en América Latina, para ser reconocida su campaña Mayors Challenge, el desafío de alcaldes, la cual invita a las ciudades con una población mayor a los cien mil habitantes, el desarrollo de un proyecto o iniciativa la cual debe ser enfocada a mejorar la vida de la ciudad, mediante la solución de desafíos urbanos. Uno de los factores principales para que el proyecto sea considerado es que es potencialmente reaplicable, es decir, tienen que hacerlo más ciudades. En el dos mil dieciséis se crea esta iniciativa por la cual se concursa para que pueda...¿esto qué es?, digitalizar todos los procesos de licencias y que estén disponibles en una plataforma que puedan consultar todos y cada uno de los ciudadanos. De las más de treinta ciudades que participaron a nivel mundial, Guadalajara gana un millón de dólares para desarrollar este software, y éste software que ya opera en Guadalajara, permite hacer tus trámites de licencias, ver qué permisos están, ver qué edificaciones están, ver si cuenta con todos los requisitos, y además evitar la corrupción. Quiero hacer esta pequeña presentación para que entendamos un poco. Les envié también un pequeño folleto de lo que es visor urbano. La firma de este convenio implica con el ayuntamiento de Guadalajara, que no es vinculante, que nos pasen el software que ya desarrollaron ellos a través de este concurso que ganaron con un costo de un millón de dólares y a nosotros no tendría ningún costo, solamente tendríamos que aplicar esta plataforma digital de gestión del territorio. La siguiente por favor. Esto fue en Guadalajara, trabajando para transformar esta ciudad en una ciudad inteligente. Hay un mapa de la ciudad...y toda esta serie de aplicaciones que nos van...desde el gobierno abierto, la gestión del desarrollo urbano, la participación ciudadana, la transformación digital, gestión de los espacios en vía pública, monitoreo de la calidad del aire y, una agenda de sustentabilidad energética. Visor Urbano "ponemos la tecnología al servicio y necesidades de la ciudad, para solucionar la corrupción en el desarrollo urbano". Se combate la corrupción en todos los trámites de construcción y permisos para negocios de la ciudad, mediante el uso de una plataforma digital abierta, esto como les comentaba, fue una de las cinco ciudades que ganaron en América Latina, Sao Paulo, Medellín, Santiago, Bogotá y Guadalajara con este proyecto. Esta plataforma de gestión del territorio...se consultan los planes de desarrollo urbano de la ciudad y se realizan trámites acorde a las normas vigentes también publicadas ahí. ¿Qué se consulta en esta plataforma?, la información geo referenciada de todas las propiedades de la ciudad, una consulta pública y en tiempo real de las licencias de construcción y licencias para negocios en emitidas por el gobierno; toda la información de la zonificación y usos de suelo; información sobre el tipo de negocio que podemos abrir en una propiedad, es decir, si algún vecino quiere abrir un negocio de comida, puede consultar en la plataforma cuántos negocios de comida hay alrededor, según el reglamento qué puede poner ahí, y qué trámite debe llevar a cabo. Esto evita la corrupción, las mordidas, el que vayas y negocies directamente con el funcionario, porque los procesos digitales lo que hacen es manejar un mismo criterio; todo el catastro de manera 3 D, un vuelo lidar en toda la ciudad, que ya está realizando ...a cabo el ayuntamiento de manera simultánea, ya hicimos una licitación al respecto, para poder tener una clara zonificación de todo lo que tenemos construido y el proceso de predial y metros; una maqueta 3D, esto es bien importante...del centro histórico en este caso de Puerto Vallarta. En Guadalajara es la más grande de Latinoamérica, pero aquí podríamos tener una maqueta en el centro histórico para saber cuáles son las viviendas que están en situación de patrimonio cultural, dónde se encuentran...aquí lo importante es que podríamos darle un giro también turístico, por la vocación de la ciudad de Puerto Vallarta. Adelante. ¿Cómo funciona?. Los trámites, la estructura, ¿cómo está el visor?...cualquiera puede consultar, está actualmente en internet en www.visorurbano.com, pero los trámites urbanos digitales si hay la factibilidad de desarrollar, podemos hacer el trámite de manera digital una vez consultando las bases. A través de algoritmos se consulta la información y normatividad de la ciudad, esto es para licencias de construcción y licencias de negocios. La integración geo referenciada de los planes de desarrollo de la ciudad, todos los planes parciales van a ser públicos y podrán ser consultados por cualquier ciudadano, y el catastro de la ciudad digitalizado. La plataforma de consulta de manera automatizada y mediante algoritmos si es factible la actividad solicitada, de esta forma se reduce el factor humano y la discrecionalidad. Si anteriormente había un trámite en el que tenías que hacer una fila por horas, para ver si era viable incluso tu licencia, ahora va a ser de cinco, tres minutos con una consulta digital para saber si es abrir un negocio o una construcción es factible, viable. Y el procedimiento se hace de manera digital. A partir

de aquí podemos iniciar el trámite hasta obtener nuestra licencia, todo digitalizado como les comentaba y sin necesidad de ir a oficinas de gobierno. Los trámites que se pueden realizar son: dictamen de uso de suelo, licencia para negocio o giro a) licencias de construcción menores, hasta quinientos metros cuadrados... esta es la primera etapa. Es un proceso que se quedó desde dos mil dieciséis y quedará todo digitalizado en Guadalajara el siguiente año. La idea es que a partir del próximo gobierno iniciemos esta etapa firmando el convenio para que nos hagan llegar el software y empezar con el proceso de digitalización. Y en la primera etapa tendríamos estas tres funciones por parte de la plataforma no mayor a seis meses después de haber firmado el convenio. En el proceso, cada ciudad es distinta, pero esta es una proyección del proceso. Los módulos de atención especializada de visor urbano es para quienes no estén familiarizados con los procesos digitales o que necesiten ayuda o que no cuenten con una computadora o internet en sus casas cuando son negocios muy pequeños, se va a contar con estos módulos de atención, que son como el cajero de un banco con personal especializado en las oficinas de gobierno para simplificar los trámites y que desde ahí se puedan hacer; todos los tramites deberán de ser digitalizados, porque de esa manera es como combatimos la corrupción y la discrecionalidad en el otorgamiento de los permisos y las licencias. El objetivo para el dos mil nueve (sic) como les comentaba, en Guadalajara es integrar todos los trámites de construcción y de licencias para negocios. Reporte ciudadano –esto es bien importante-. Dentro de la plataforma, además de este proceso hay un apartado donde puede haber reportes de los ciudadanos, diciendo que hay una construcción que no está dentro de la plataforma y hacer una denuncia desde ahí, y entonces tendremos que hacer caso precisamente de lo que está aconteciendo, y que muchos de los vecinos aquí están explicando. Y que estos procesos pues nos dan certidumbre. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de esta aplicación?. Ya comprobado. Consulta de uso de suelo en la ciudad de Guadalajara, cinco mil ciento ochenta y cuatro; licencias de construcción hasta de quinientos metros cuadrados, once. Renovación de licencias en línea, ochocientos cincuenta y cuatro; licencias de negocios de giros tipo A, mil trescientos cuarenta y siete. Esto al quince de agosto de dos mil dieciocho. Es un poquito más de un año que se implementó después que se ganó el reto. Porcentajes de ahorro en tiempo y dinero: noventa y seis por ciento de ahorro en tiempo y dinero en dictámenes de uso de suelo, noventa y cuatro por ciento de tiempo menos que el trámite, noventa y ocho por ciento de dinero en traslados a oficinas de gobierno y noventa y ocho por ciento menos en tiempo de respuesta para su trámite; ochenta por ciento de ahorro en tiempo y dinero en licencias de construcción; setenta y cinco por ciento menos para el trámite; noventa y siete por ciento menos de dinero en traslados; y sesenta y siete por ciento menos en tiempo de respuesta; setenta y siete por ciento en respuesta en tiempo y dinero de las licencias de negocios; ochenta por ciento para los tiempos; noventa y tres por ciento para el dinero de traslados y el sesenta por ciento menos en una respuesta para otorgar esa licencia en espera de tiempo. Con visor urbano tienes la información del desarrollo urbano de tu ciudad en tan solo un click, se desarrolló con tecnologías open source, eso quiere decir que no tenemos que pagar ninguna licencia por el uso del software, sólo con firmar este convenio se haría, y que además una de las condiciones para otorgar el millón de dólares para el desarrollo del software, es que se comparta con otras ciudades. Aquí sería maravilloso tenerlo porque la iniciativa es que no sea solamente Puerto Vallarta, que cristalicemos la conurbación de la zona metropolitana y que ambos municipios tengamos completamente digitalizados los procesos que tan lastimosamente se han visto ensuciados por supuestos tintes de corrupción. Esto ayuda a los gobiernos, a los ciudadanos y finalmente, a la inversión, porque si el inmobiliario, el desarrollador sabe que su proceso es claro y es transparente y que no tiene que gastar y dar más dinero en corrupción, finalmente motivará a que haya más inversión en nuestra ciudad. A diferencia de la ciudad de Guadalajara, aquí tenemos una gran voracidad inmobiliaria por el tema de ser un destino turístico, trabajaremos muy minuciosamente en todas las aplicaciones que tengan que ver sobre todo con el desarrollo hotelero habitacional, pero me parece que esta iniciativa y la firma de este primer convenio favorecería muchísimo a uno de los grandes temas de esta administración, que es el tema de la construcción, de las licencias y los permisos en este sentido. Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias regidora Susana. Interesante el tema. Se propone se turne a la comisión edilicia de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales, hacienda y ordenamiento territorial. Quienes estén a favor de esta propuesta, levantar su mano por favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en

contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---6.9 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice el cambio de nombre de uno de los arrendamientos a que hace referencia el acuerdo edilicio número 0481/2017, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Noviembre de 2017.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Rodolfo Domínguez Monroy, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, Que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice el cambio de nombre de uno de los arrendamientos que hace referencia el acuerdo edilicio número 0481/2017, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Sustento mi propuesta a través del siguiente apartado de: **CONSIDERACIONES** Que como ha quedado señalado anteriormente, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de arrendamiento, hasta por el término de 10 diez años, los locales comerciales ubicados en el exterior del Parque Benito Juárez; Que dentro del contenido de dicho documento legal se puede apreciar que el local identificado con el número 17 diecisiete, se encuentra asignado al Ciudadano Juan José Soto Aceves; Que es el caso, que mediante atento escrito el Ciudadano Juan José Soto Aceves, expone a la autoridad municipal, que debido a la difícil situación económica que predomina en su hogar, le es imposible seguir atendiendo de forma personal el local comercial. Por ello, solicita que dicho local comercial sea asignado a su concubina y madre de su hija María Margarita López Ríos, cuya calidad de concubinato no se ha acreditado, mas sin embargo si acredita la relación que si existe entre ambos por la hija en mención. Que es una obligación de los locatarios atender de forma personal los locales comerciales asignados a su nombre, evitando con esto prácticas indebidas que les generen un lucro ilegítimo como lo son: subarrendamiento; traspaso o préstamo de los inmuebles propiedad del municipio. Por ello, todas aquellas situaciones que se generen y que impidan que el titular atienda de forma personal el bien arrendado, deberán dar aviso a la autoridad, para que ésta decida lo correspondiente, como lo es el caso concreto. Que bajo ese tenor, se puede acreditar que el interesado no está obteniendo un lucro indebido, ya que como se puede apreciar con los documentos que se acompañan solicita que el arrendamiento del local comercial pase a nombre de su pareja María Margarita López Ríos, madre de sus hijos Juan José, Edwin Jafed y Mía Nahomi todos de apellidos Soto López. Que en ese sentido, la propuesta de un servidor estriba en solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al acuerdo edilicio número 0481/2017, en el sentido de que se modifique exclusivamente el nombre del arrendatario del local identificado por el número 17, quedando de la siguiente manera:

DICE:

N° de local	Nombre
17	Juan José Soto Aceves

DEBERÁ DECIR:

N° de local	Nombre
17	María Margarita López Ríos

Respetando en su totalidad el resto del contenido de dicho acuerdo edilicio. Una vez expuesto lo anterior, me permito hacer referencia del sustento legal que ampara la propuesta presentada por el suscrito, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO 1.- En el ámbito Federal 1.1.-El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". 2. En el ámbito Estatal: 2.1.- Que en concordancia con lo señalado en la legislación federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. 2.2.- Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, la obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la modificación al acuerdo edilicio número 0481/2017, en el sentido de que se modifique el numeral primero del apartado de puntos resolutive, exclusivamente en el nombre del arrendatario del local identificado por el número 17 diecisiete, quedando de la siguiente manera:

N° de local	Nombre
17	María Margarita López Ríos

En virtud de lo anterior, también se aprueba la modificación del nombre de arrendatario del contrato de arrendamiento del local número 17 diecisiete, ubicado en el exterior del Parque Benito Juárez; La modificación radica única y exclusivamente en el nombre del arrendatario quedando vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato de arrendamiento. SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que realice los cambios pertinentes al Acuerdo de Voluntades que se hace referencia en el numeral primero de este apartado y para que en su momento, recabe cada una de las rubricas de las personas que celebran dicho instrumento legal y una vez hecho eso, remita un ejemplar original a la Secretaría General para los efectos legales a que haya lugar. TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal, para que previo al acuerdo de voluntades que se suscriba con MARIA MARGARITA LOPEZ RIOS, se cerciore sobre la ratificación y renuncia de cualquier derecho que pueda tener JUAN JOSE SOTO LOPEZ sobre el inmueble materia de arrendamiento, al igual, para que se exija el pago de los adeudos respectivos sobre rentas vencidas que se hayan generado. ATENTAMENTE, PUERTO

VALLARTA, JALISCO, A 30 DE AGOSTO DE 2018. "2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".(Rúbrica) C. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante señor secretario, dé lectura de mi iniciativa por favor". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye señor presidente, le doy lectura a los puntos de acuerdo. Primero, el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la modificación al acuerdo edilicio número 481/2017, en el sentido de que se modifique el numeral primero del apartado de puntos resolutiveos, exclusivamente en el nombre del arrendatario del local identificado con el número 17, quedando de la siguiente manera: Número de local 17, nombre: María Margarita López Ríos. En virtud de lo anterior, también se aprueba la modificación al nombre del arrendador en el contrato de arrendamiento del local número 17, ubicado en el exterior del parque Benito Juárez. La modificación radica única y exclusiva en el nombre del arrendador, quedando vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato de arrendamiento; segunda, se instruye al síndico municipal para que él realice los cambios convenientes al acuerdo de voluntades a que se hace referencia en el numeral primero de este apartado y para que en su momento recabe cada una de las rúbricas de las personas que celebran dicho instrumento legal, y una vez hecho esto, remita un ejemplar original a la secretaría general, para los efectos legales a que haya lugar. Se instruye al síndico municipal para que previo acuerdo de voluntades que se suscriba con María Margarita López Ríos, se cerciore sobre la ratificación y renuncia de cualquier derecho que pueda tener Juan José Soto López, sobre el inmueble materia del arrendamiento, al igual para que se exija el pago de los adeudos respectivos sobre la rentas vencidas que se hayan generado. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias señor secretario. Se pone en votación económica. Quienes estén a favor de esta iniciativa favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Continuando con el desarrollo del orden del día, tenemos el apartado número siete. Y es por ello que pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar. Solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes deseen presentar algún asunto". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Señor presidente, el orden según lo manifiestan...lo manifestaron los integrantes del ayuntamiento es el siguiente: la regidora Celina Lomelí, la regidora Edelmira Orizaga, la regidora Magaly Fregoso Ortiz y el regidor Juan José Cuevas García. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias señor secretario. Adelante regidora Celina por favor".-----

---7.1 **Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada en forma verbal por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, a efecto de que este Ayuntamiento considere la posibilidad de suscribir nuevos contratos de arrendamiento respecto de los locales números 20-A y 15-A ubicados en el parque Benito Juárez de esta ciudad, con las personas que se tenían celebrados los anteriores contratos de arrendamiento, una vez que cubran a la tesorería municipal la totalidad de pagos que se adeudan.** La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. También es un caso referente a los locales de la plaza Benito Juárez. Era también lo que iba a tratar...de los dos locales que no entraron en la renovación, creo que fue un año que estuvieron con acercamientos con el ayuntamiento y haciendo acuerdos para que se acercaran a pagar sus contribuciones que estaban pendientes. Estos dos locales...que fue el local 20-A y el local 15-A no entraron dentro de lo que autorizamos para que renovaran, precisamente porque no se acercaron en tiempo y forma. Ahora...también les llegó a todos porque lo hicieron por oficialía de partes, donde le ceden el espacio o bueno, les autorizan quien anteriormente tenían, ya se actualizaron en algunos pagos, en sindicatura hay una demanda contra estas personas para que desalojen los locales. Aquí la petición

es que se considere, las persona se están poniendo al corriente de sus pagos, están en posesión del local. No sé...lo pongo a consideración de todos si se puede darles la oportunidad y hacerles contrato de arrendamiento como el resto de los demás". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Celina. Lo podemos mandar a la comisión de gobernación para que lo revisen y le den la atención. Quienes estén a favor de turnarlo a la comisión de gobernación levantando su mano por favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictamen a la Comisión de GOBERNACIÓN.

---7.2 Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, para por su conducto dar lectura a un comunicado presentado por vecinos de la colonia Díaz Ordaz de esta ciudad. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "¿Algún otro punto regidora?". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Sí. Aquí es un comunicado que me están haciendo llegar en este momento los vecinos de la colonia Díaz Ordaz, que les van a pasar ahorita...ah, ya lo tienen en sus manos. Aquí viene una serie de peticiones, si gustan nada más le voy a dar lectura a lo que son...sí, es que es bastante largo el...donde las peticiones. Ustedes ya lo tienen en su mano, para que lo lean...las dos primeras hojas. "Pedimos se convoque de manera urgente a la sesión de comisiones correspondientes o se cree una especial para el tratamiento de la presente y se cite a los vecinos y a sus asesores jurídicos y especialistas en materia para que sean tomados en cuenta en la solución de afectaciones mencionadas. Se dé atención y seguimiento a las denuncias y demandas presentadas en las diferentes instancias jurisdiccionales y extra jurisdiccionales, para que a la brevedad se manifiesten la voluntad y espíritu de servicio, evitando desgaste de familias, económico, social y toda índole, así como al municipio y a Puerto Vallarta en el desahogo de asuntos que conllevan gastos al erario municipal y particular en el ámbito de su competencia y de vigilancia continua y en particular a lo denunciado por el área que corresponde de inspección de bitácoras y obra en general, para que cese la construcción o construcciones hormiga y violación de sellos que ha sido omiso la autoridad y que complica los estados jurídicos físicos y de riesgo a nuestra comunidad, para que se dé cabal cumplimiento de ley. Se tomen acciones inmediatas, preventivas, precautorias y cautelares que en su caso compete. No se siga violentando la norma urbanística vigente que obedece no sólo a la naturaleza de creación de esta colonia, sino a desarrollo ordenado, sano crecimiento y desarrollo de una comunidad y sobre todo, para la seguridad y buen vivir, como parte de los derechos fundamentales del ser humano en el crecimiento y el desarrollo de niños y adultos, enfatizando de manera puntual se corre el inminente riesgo para esta comunidad, físicamente y normativamente, ya que especialistas advierten el peligro, además de estar sentando un precedente negativo en la consolidación de futuras obras, sabiendo que las autoridades han tomado en consideración sus propios actos que desvirtúan la norma vigente para tomar como estudios justificativos en la obras futuras, dando herramientas a particulares para ejercer derechos que malamente promueven la misma autoridad en acción u omisión, siendo lo anterior del dominio público y para nuestra colonia y otras de Puerto Vallarta, Jalisco. Se establezca como punto de acuerdo en la próxima sesión de ayuntamiento del mes de septiembre 2018, o se realice una extraordinaria por la naturaleza e urgencia, y se convoque a las comisiones correspondientes, o se cree una especial para dar atención a los ciudadanos, quienes suscriben y den lectura íntegra del presente documento, que reiteramos, es con el único fin de dar protección a nuestras familias y patrimonios en observación y coadyuvancia con la autoridad en cumplimiento con las normas en la procuración del bien y de la seguridad de nuestra comunidad y nuestras familias, y de lo que diera origen a la normatividad de este polígono y por el bien de Puerto Vallarta, ya que la afectación no solamente impacta ámbito local, municipal, sino al mismo Estado que interviene y cuesta a todos los mexicanos por la falta de atención en la primera instancia e inmediata, responsable, incapaz de redireccionar con las figuras bajo circunstancias específicas bajo las cuales sí se puede revocar actos o canalizar las vías jurídicas pertinentes, promovidos por la autoridad generadora de la afectación en el y/o reconocer un error. Atentamente el comité directivo del fraccionamiento Los Tules de Puerto Vallarta,

Asociación Civil". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Celina. Con todo gusto giramos instrucciones a planeación urbana y jurídico, para que atiendan el caso a la brevedad posible; también que armen ellos...quien los represente para que estén ahí a cargo en el caso. ¿Algún otro punto regidora Celina?. Gracias".-----

-----**7.3 Uso de la voz por parte de la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Magaly". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "También quisiera entregar ante el pleno una carta petición que hacen los directivos de una asociación civil que es la unidad de riego Las Palmas A.C. Ellos se acercaron...bueno, mas bien me platicaban en un acercamiento que yo tuve con ellos allá en Las Palmas en un convivio, me compartían que tenían esta inquietud sobre los gastos que les representan a las familias, al final son familias de Las Palmas que están haciendo un gran esfuerzo para tener este sistema de riego que les permite regar sus parcelas de una mejor manera...más rápido, siempre es lo que manifestaban. Voy a dar lectura rápidamente...es una carta de una hoja. "Que en virtud de que actualmente nos encontramos trabajando en la segunda etapa de un proyecto hidráulico, mismo que consiste en el entubamiento del agua para hacer llegar dicho recurso hacia nuestras parcelas, con lo cual se pretende aprovechar y ahorrar de una manera más eficiente el tan apreciado líquido, ya que con menos agua se regarían más hectáreas y aumentaría la productividad de nuestras parcelas. Y toda vez que para lograr la terminación del proyecto a que hacemos referencia en el presente, este se estará llevando a cabo con recursos que provienen del gobierno federal, del gobierno del Estado y de las aportaciones de la asociación que nosotros representamos. Nos presentamos ante este pleno por medio del presente ocurso para pedirle de su apoyo. Es importante agregar que la segunda etapa deberá de iniciarse a principios del mes de septiembre del presente año, y que tendrá un costo total de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos –es casi el millón y medio-, digo...dos millones y medio, de los cuales el gobierno federal por parte de la CONAGUA aportará la cantidad de setecientos treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos, el gobierno estatal por su parte, de la SIOP aportará ochocientos catorce mil setecientos sesenta y un pesos, y al grupo de campesinos les correspondería la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos. Es por lo anterior, y en virtud de que como ya este pleno podrá darse cuenta, la cantidad que corresponde aportar al grupo de productores, es un tanto elevada, y toda vez que últimamente los campesinos hemos sido golpeados por malas temporadas y por precios muy bajos al momento de vender nuestros productos, que por medio del presente escrito le pedimos de su apoyo, para lo cual le hacemos saber que este podría ser ya con apoyo de maquinaria, con apoyo de combustible o con algún apoyo económico. Ellos realmente no están pidiendo una cantidad específica, pero sí hacen saber al pleno las condiciones en las que ellos están pasando por este proyecto que quedó en esta segunda etapa, que todavía les faltan mucha etapas, creo que apenas llevaban ciento cuarenta y cuatro metros...hectáreas, perdón. Aquí me acompañan...me gustaría agradecer...ellos están pues obviamente muy interesados de pedir el apoyo al ayuntamiento. Me acompaña Victoriano García Ruiz, José Francisco Gutiérrez y Jorge Armando Bautista Macedo. Gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora. Con todo gusto lo checamos. Nada más hacerle de su conocimiento que al Ejido Las Palmas se le ha ayudado; anteriormente se le ayudó con dos meses...le estuvimos ayudando con diésel para maquinaria que ellos traían trabajando. Y con todo gusto, con todo gusto vemos cómo se les puede ayudar. Nada más que estoy viendo aquí que es federal-estatal...si es tripartita que nos lo haga saber la federación para entre todos tomar cartas en el asunto y firmar un convenio para poderles ayudar. Con todo gusto. Muchas gracias. ¿Algún otro punto?".-----

-----**7.4 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Edelmira". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "También quiero decirles que compren más...porque ya es la segunda vuelta que doy de regidora y casi siempre nos andamos peleando por los...pero bueno. Quiero decirles que como comentaban los compañeros, aquí presente Juan José Cuevas, que somos legisladores, que no somos ejecutivos, que la verdad a veces sí están las iniciativas, a veces sí están a favor, en contra, pero de hecho pues el menester como todos nosotros de regidores, es hacer lo posible por no sacarle brillo a la silla en la

que estamos sentados, sino sacar adelante la comisión que tenemos y si viene así también es obligación de tener por lo menos una iniciativa a todos los compañeros. Pues yo quiero decirles que su servidora... la iniciativa que primero... fue en el dos mil quince, que fue dictaminado en contra en abril de dos mil dieciocho, y dice fue presentada en el mes de noviembre de dos mil quince y no fue dictaminada... fue en contra. Bien, esto es lo que yo comentaba y que se hizo muy polémico, de la formación -fíjense bien- la formación del patronato de las fiestas de mayo. Eso fue lo que yo puse la primera vez que estuve aquí sentada, es lo que yo puse, la formación del patronato de las fiestas de mayo, en contra en abril de dos mil dieciocho. Bueno... hay disculpen si se oye una gallina por ahí. Iniciativa de... la verdad el reglamento para el funcionamiento de los jueces municipales. Esa iniciativa su servidora tuvo a bien estar en este menester, la presenté en noviembre de dos mil quince, se dictaminó a favor el dos mil dieciséis; y la verdad esa iniciativa me gustó mucho porque se le puso mucho énfasis y ya tenemos ese reglamento que no teníamos antes ¿verdad Gonzalo?. La iniciativa creada también por su servidora también es... que se vio, crear un paseo de personas distinguidas de Puerto Vallarta; como ya les comenté, varias personas distinguidas que hay en Puerto Vallarta. Esta la presenté el día dieciséis de este... bueno, ésta la presenté igual en noviembre de dos mil quince, la cual fue, ahorita todavía mandada a dictamen y estamos en cuenta que aún no está, y yo sé que va a ser en contra, pero esto es para las personas que radican aquí en Puerto Vallarta, y hay bastantes personalidades. Eso es lo que yo quería comentar de esa iniciativa. De la siguiente iniciativa que metió su servidora, que puso a bien que ustedes estuvieran y que fue en contra también, fue el equipamiento de dos grúas, lo hice... por favor, esta iniciativa la metí para la corrupción que se lleva, se llevaba o se estará llevando a cabo en los alcoholímetros. Esa fue presentada en febrero de dos mil dieciséis. Se dictaminó en contra en mayo de dos mil diecisiete, que no hay dinero, que no hubo, que no habrá. Entonces eso es, se los dejo para los demás compañeros que siguen para que vean eso del alcoholímetro. También otra iniciativa que su servidora tuvo a bien estar aquí con ustedes, la creación de un organismo público descentralizado de Unidad Administrativa de Promoción Turística de Puerto Vallarta, ya que la verdad... pues la secretaria de turismo de aquí es nula, en buena onda, ya lo hemos visto y hemos sabido de los asuntos iguales en qué menesteres estamos ¿no?, se presentó este dictamen, perdón esta iniciativa, en el mes de marzo de dos mil dieciséis y estuve en contra en octubre de dos mil dieciséis, o sea, de una vez me dijeron "hay nos vemos", nada de eso, eso no se vale. Otro dictamen que también hice yo... otra iniciativa, fue la remodelación de El Pitillal, en este caso la Delegación, en este caso las oficinas de El Pitillal, esa fue presentada por su servidora el mes de abril de dos mil dieciséis, el dictamen fue a favor en agosto de dos mil dieciséis, hasta la fecha está remodelándose, estamos en proceso, pero me gustaría que los compañeros que siguen pues chequen este dato de esta iniciativa que metió su servidora para que se concluya, por favor. Estamos a un mes de que su servidora deje este cargo, por eso estoy haciendo lo siguiente. La siguiente iniciativa que metió su servidora fue, se autorice suministrar a la ciudadanía cestos de basura o en su caso, en su defecto, bolsas de basura de colores para su separación, a fin de lograr activar un programa de control y separación de basura; esto fue el día ... en el mes presentada... en abril de dos mil dieciséis y fue en octubre de dos mil dieciséis que fue en contra, ¿por qué?, porque no teníamos dinero para los cestos ni tampoco para las bolsas de plástico de diferentes colores de orgánico, inorgánico y todo eso, pero finalmente fue una iniciativa que también su servidora metió. La otra iniciativa que su servidora también tuvo a bien... porque yo me siento contenta -creo que ustedes no- porque fue sin dictaminar, el hijo pródigo de Puerto Vallarta, la verdad sabedora del impulso que tuvo aquí en su momento... yo pedí en la iniciativa una edificación de un busto en memoria de Víctor Iturbe "El Pirulí", así como también la realización de un homenaje como les hice saber en su momento, los artistas que vinieron y me dieron esa información, yo metí esa iniciativa con todo eso que ellos nos daban, todo el busto y todo... pero está sin dictaminar, sí. Bueno, otra iniciativa que también metió su compañera, realizar una campaña a la ciudadanía, informando el tema de la separación de la basura e información sobre los camiones recolectores. Esa fue a favor, presentada en mayo de dos mil dieciséis, se dictaminó a favor en octubre de dos mil dieciséis. Esa campaña que todo mundo está haciendo y lo hizo para la ciudadanía... sinceramente nos hace falta presidente seguir haciéndolo o seguir continuándolo esta campaña de la basura por favor, porque a veces hay una discrepancia de los horarios y usted lo sabe presidente. La siguiente iniciativa que también su servidora vio aquí, es la donación de la propiedad municipal identificando con el número 170 en la colonia Loma Bonita, que ya había sido otorgado, pero hacía falta esa

donación. Su servidora metió también la iniciativa del CENDI y aquí todos ustedes estuvieron a favor de dar ese predio que es propiedad municipal, bueno, era propiedad municipal y ahora... está en Loma Bonita el CENDI, número 170, ahí es donde también su servidora hizo su iniciativa por las gestiones que en su momento dado hizo. También la siguiente iniciativa que metió su servidora, fue habilitar espacios de primeros auxilios –porque ya ven tantos problemas con los americanos que había- de atención médico pre hospitalaria en los edificios denominados Unidad Municipal... la UMA y administración... en la presidencia municipal, esta fue a favor y les agradezco mucho porque a todos nos ha servido este gordito, perdón, esta persona que nos hace el favor de andar arriba y abajo tomando la presión y todo eso; y la verdad fue un veinte que se sacaron porque ustedes hicieron todo eso... está aquí y qué bueno que metí la iniciativa también. La siguiente iniciativa que también metió su servidora, un montón... pero nada más les voy a decir poquitas para que no... se apruebe la contratación de servicios médicos en beneficio de la ciudadanía. Esa es de la cual tenemos ahorita polémica, de que sí, que no, que tú, que yo, que quién sabe, que esto, que lo otro ¿no?, pero finalmente ya fue aprobada, pero se aprueba esta iniciativa de servicios... en este caso servicios médicos, en beneficio de la ciudadanía Vallartense. Por las cosas que yo ya les comentaba que todos ustedes también tienen el problema de tantas personas que llegan a ustedes que no tienen servicios ¿sí?. Gracias. También metí otra iniciativa... discúlpenme no les voy a sacar muchas porque pues no... son más de treinta, pero ahorita... otra iniciativa, la creación del reglamento –porque no había el reglamento compañeras y compañeros- ¿lo recuerdan?, no había reglamento para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; ésta fue a favor. No habíamos tenido el reglamento y ya bendito sea dios que ustedes lo aceptaron, lo vieron, lo dialogaron y se aceptó el reglamento de servicios públicos que no había. También la iniciativa que metió su servidora, fue edificar nichos o depósitos de urnas para las cenizas en los panteones municipales, que esas estamos pendientes, porque la verdad mucha gente que los va a tirar al mar, que quiere llevarlos a la iglesia, algunos son de otra religión que sé yo, yo qué sé, aquí y allá y la verdad está sin dictaminar. Esa ya también tenemos lugar... acuérdate que ya nos dieron un pedazo del panteón, y esa se las dejo de tarea a los que siguen ¿sí?. También otra iniciativa que metió su servidora, les digo que no voy a dar de todas... que también se autorice la modificación al reglamento de comisión mixta de capacitación y escalafón del municipio de Puerto Vallarta. Aquí sinceramente la metí en mayo de dos mil diecisiete y a la fecha está sin dictaminar y sinceramente ahí se necesita que mi compañero en este caso Gil, tenga la situación del sindicato, nos haga el favor, porque como lo decía la regidora Licenciada Susana, el escalafón es muy importante, mixto, que sea hombre y mujer, no nada más puros hombres, y eso pues, el sindicato tiene mucho que ver, claro que también las autoridades, pero usted compañero yo sé que nos puede ayudar. Y esa iniciativa que metió su servidora en el dos mil diecisiete en el mes de mayo aún está sin dictaminar. La otra iniciativa fue una ejecución del programa “yo limpio mi colonia ¿y tú?”, esa... se acuerdan que aquí les traje e hicimos una novela... bueno, una obra de teatro y todo, para cómo llevar a las colonias y decirle a la gente cómo reciclara, cómo hiciera, quién la basura, quién todo eso... pues está sin dictaminar. La verdad eso es llevar a la gente para sentir que de veras nosotros tenemos el problema de la basura, la basura no es de nadie, es de nosotros, cada quien tiene su basura, pero a la hora que ya la tenemos afuera de la casa decimos “no es mía”, para eso metí esta iniciativa, la ejecución del programa “yo limpio mi colonia ¿y tú?”, esa no se ha llevado a cabo, encargo también la dictaminación. Otra dictaminación... ya les voy a dejar... falta un montón, pero bueno... galardonar a los adultos mayores que tengan cien años de vida, a través de un evento conmemorativo “un siglo de vida, un siglo de historia de Vallarta”. Si recuerdan ahí se le pasó a dos, tres personas que correspondía, mandaron llamar... cinco personas, fueron... pues que tenían cien años y por equis, ye o zeta no las atendieron, les hicieron caso omiso, yo junté a las cinco personitas y la verdad junto con las personas que llevaba... y entre ellos se decidió que fuera Doña Carmen, que tiene ciento dos años ¿sí?, después del desayuno que hicimos y todos decidieron “bueno, yo para el año que entra”. Espero que para el año que entra todos los demás pues se los den ¿verdad?. Esa fue favor, muchas gracias. Esa yo me la adjudiqué como ese día nadie se acordó de ellos dije, bueno “antes de irnos hay que hacerlo” y pues tuvimos eso, y el presidente y yo arreglando esa situación para darle... también otra iniciativa, que... también otra iniciativa que metí, es que se regularice la nomenclatura del municipio, porque la verdad miren, mi casa es ciento veintinueve... neta ¿eh?... perdón, de veras, y enfrente ¿saben cuál está?, quinientos sesenta y dos, enfrente de mi casa, que es en

la colonia Morelos y Pavón, o sea, como ahí ¿qué?. Yo sé que es una feria presidente, pero esta iniciativa hay se las dejo de tarea a quien corresponda por favor, es que se regularice la nomenclatura por favor, está sin dictaminar. También otra iniciativa que tu servidora metió, que el ayuntamiento autorice la conformación de un patronato para ayuda... fíjense, este quizá ya esté, pero la verdad necesitamos uno para todo, es para cualquier contingencia, no nada más cuando viene la lluvia, hay tantas cosas. Es el dictamen... fue en este caso, nulo, porque ahorita todavía no está dictaminado, pero aquí su servidora, en octubre de dos mil diecisiete metimos esta iniciativa y dice "ayuntamiento autorice a conformación de un patronato de ayuda a damnificados de cualquier contingencia", no nada más de agua, de sismos, de todo, pero tampoco se ha dictaminado. También, otra iniciativa que metió su servidora, se garantice el transporte público a discapacitados, niños, personas de la tercera edad, esto durante el cierre de las calles de la ciudad, durante el periodo de las peregrinaciones del mes de diciembre; todavía le hace falta dictaminar, por ahí escuché que se esperaban hasta la siguiente administración. Me parece perfecto, pero por favor pues quisiera verlo real, ya hicimos varias reuniones y pues por ahí pasó eso. Otra iniciativa también, su servidora que tuvieron a bien ustedes apoyarme, se apruebe el reglamento para la prestación de servicios públicos de panteones en el municipio de Puerto Vallarta. Es un reglamento para los panteones, porque hay personas que van, depositan a su persona y ahí la dejan, ¿saben?, pasan treinta, cuarenta años... de veras, y nadie va, ah, pero a la hora que alguien va y quiere... "no, es mío" y no sé cuánto, unos pleitos casi de muerte, se los digo porque en estos menesteres así me pasó, ¿saben por qué?, pues este dictamen todavía está sin fecha. Yo ya no quiero decirles más, nada más quiero decirles que mis... la única... yo estuve colegiada en varias compañías, pero la mía que yo presidí... digo presidí porque hasta ahorita no me han dado otro menester hasta el día último del mes que entra. Reuniones de trabajo de mi comisión, que la verdad fueron varias, para ser exacta fueron cuarenta reuniones con las personas que trabajan en panteones, parques y jardines, alumbrado público, aseo público, relleno sanitario, taller municipal y rastro. A cada uno de ellos o los visité y les hice reuniones... lo verán ustedes en transparencia. Hasta este momento... y un montón, que no quiero molestar con mi hermosa voz, pero la verdad son bastantes, que fueron a bien como dice Juan José Cuevas, unas están a favor, otras están en contra, pero el destino, ustedes y la vida nos hará libres como dicen. Entonces, yo la verdad les digo... en verdad les digo, he hecho lo que he podido y estoy muy agradecida porque este ayuntamiento – como dicen por ahí- uno u otro están mal pero sinceramente yo les digo que he estado en otro ayuntamiento anteriormente y éste –no porque sea el actual-, pero es el mejor ¿saben por qué?, porque nos han dado muchas libertades a nosotros los regidores, lo que antes no nos daban y Paco lo sabe, estábamos Arturo y yo... y Paco –bueno, el burro se cuenta al último-, pero sinceramente era otra cosa, y este Ayuntamiento nos dio para apoyar a cuántas, cuántas y cuántas personas. Yo puedo mencionarles diez más iniciativas que he metido, pero ¿saben qué?, ya no quiero cansarlos, quiero que me pongan atención. Hemos hecho un buen trabajo, de veras, créansela, porque por ahí dos, tres me dijeron que no, que no se sienten a gusto... el otro día escuché a Bellanni, dice "no, a pesar de todo yo siento que sí hemos hecho buen trabajo", ¡claro que lo hemos hecho!, porque hemos estado juntos y hemos estado aquí, hemos tenido problemas... sí, es cierto, pero ¿saben qué?, vamos a quedar en la historia ¿por qué?, porque es una reelección. Espero que los siguientes nos superen. Es cuanto compañeros regidores y señor presidente". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias regidora Edelmira".-----

-----7.5 **Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Bellanni Fong Patiño.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidora Bellanni". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Bueno, pues yo creo que la compañera Edelmira tiene razón. Creo que realmente todos hemos sido libres de expresar lo que pensamos. En el tema... ahorita que me recordó Edelmira lo de su reglamento de recolección y destino final de la basura, está muy bien presidente, yo creo que si ya se aprobó pues ya deberíamos también de aplicarlo. Pues nada más pedirte eso, para que los residuos se empiecen a separar y todo eso. Bueno, es que esto compete a ecología y es lo que yo digo que ... ¿sale?. Y gracias". El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Muchas gracias".-----

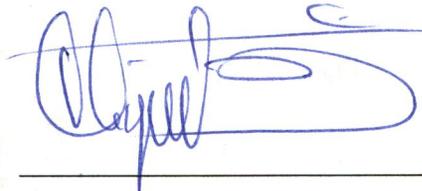
-----7.6 **Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Juan José Cuevas García.** El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: "Adelante regidor Juan José". El regidor, Dr. Juan José Cuevas

García: “Gracias presidente. Son tres temas cortos, no son extensivos. Uno tiene que ver con el auditorio Agustín Flores Contreras, que cada sesión hemos estado tocando el tema. Simplemente me gustaría que usted nos dé la fecha, porque ya mañana se terminan de poner las últimas dos camisetas para el tema de voleibol, creo llegan a medio día, y ya por la tarde los técnicos, los encargados, estarían colocándola. Y ya sería cuestión de que usted nos dé la fecha para eso”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Sí, muchas gracias regidor, y gracias por... a todos los que estuvieron ahí pendientes de la remodelación del auditorio. Quiero decirles que la inauguración va a ser el día lunes a las seis de la tarde para que estén ahí todos presentes por favor, el día lunes seis de la tarde. Ya le pusieron el bebedero”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Sí me gustaría presidente que en la invitación se corriera igual para el presidente municipal electo, reelecto. Él tuvo mucho que ver también en su voluntad para que se llevara a cabo no nada más el millón y medio de pesos, sino que se extendió en otras mejoras que se hicieron, por ello el retardo para la inauguración. Si me gustaría que... la invitación es para todos, incluyendo a los compañeros regidores electos, se corriera también para el presidente municipal, que tuvo mucho que ver también”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Sí, con mucho gusto vamos hacerle llegar las invitaciones y también por qué no invitar a todos los deportistas, pero con todo gusto. Todo mundo está invitado, ciudadanos, deportistas, regidores, regidores electos, todo mundo está invitado el día lunes a las seis de la tarde”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias. Y, acaba de llegar una solicitud el día de hoy, con un tema del techado, iluminación y baños de la colonia Aramara a todos y cada uno de los regidores, creo va dirigida al presidente municipal por lógicas razones. Y la intención es aquí techar dos canchas que se tienen ahí en la colonia Aramara, un núcleo muy poblado y la verdad que sí están fomentando mucho el deporte, inclusive los arreglos... varios arreglos que se han dado ahí ha sido por aportaciones que han gestionado ellos, y vale la pena por lo que representaría en el impacto, aunado a que desde hace más de un año andamos gestionando el que se lleve a cabo aquí el nacional –como ya lo platicamos presidente municipal-, el nacional de básquet bol, vienen el próximo sábado personal de México y la delegada de la delegación de Jalisco, de ADEMEBA y baloncesto, para ver las instalaciones que se tiene, y si se pudiera contar posiblemente con esas dos canchas, aunado a un proyecto que en su momento se hizo para techar dos canchas aquí en el Agustín Flores Contreras, junto con la de voleibol y ya está el proyecto, todo el presupuesto, pues tendríamos la suficiencia de canchas, pero andamos pensando que en dado caso de que se nos complique un poco, andamos gestionando con Nayarit ya la cancha de El Tigre junto con la de San José... el auditorio San José, para poder compensar esta falta de canchas que se podría dar. Entonces sí con ese tema sí nos gustaría que se apoyara. Viene la petición y ojalá por su conducto empezáramos o se empezara a ver la posibilidad de gestionar esta petición que ellos hacen”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias regidor. Con todo gusto le damos seguimiento a esa petición y vemos en lo que podamos ayudar, estamos puestos”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias. Y el tercero y último punto es con respecto compañeras y compañeros regidores, hace menos de quince días presentamos una iniciativa que tiene que ver con la elección pasada, que tiene que ver con muchas elecciones que han pasado y que sí me gustaría que estén enterados, que es la presentación de una iniciativa que ya fue igualmente presentada al compañero... actual senador ya, Clemente Castañeda, a los diputados, y sí me gustaría que estuviéramos enterados de que se trata. Se trata de unas urnas electrónicas que estaríamos solicitando, ya se han hecho pruebas espejo aquí en Jalisco, ya se han probado en el distrito uno y en el distrito cinco y en otros municipios de Jalisco. Y tiene varias ventajas, porque el tiempo de instalación de unas urnas electrónicas es de aproximadamente quince minutos, a diferencia de tres horas que a veces andan abriendo muy tardíamente algunos lugares, algunas urnas y que complica la votación, tan es así que en vez de empezar a las ocho de la mañana empiezan a las diez o a las once, y muchos que iban a votar se desesperan y se van. La velocidad del resultado, el resultado lo pueden tener en menos de una hora a diferencia de las urnas tradicionales que se tardan de seis hasta más de trece horas para entregar los resultados. Son aproximadamente ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve sillas a nivel nacional. Esta es una iniciativa a nivel nacional que insisto, ya fue presentada con los diputados y el senador, y tendrían un costo estas urnas electrónicas aproximadamente nueve mil pesos cada una de estas urnas. El total sería mil cuatrocientos noventa y dos millones de pesos que necesitarían en promedio, pueden ser menos porque este presupuesto se hizo en el dos mil catorce, puede ser menos, pero el presupuesto que aquí se está dando... si

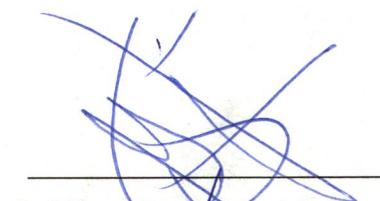
se quitar el presupuesto que se da a los partidos, que es más de seis mil setecientos millones de pesos, con menos del veinticinco por ciento de esto, se tendría cubierto esta solicitud. Cuáles son las ventajas. Las ventajas de una urna electrónica...porque hay que distinguir una urna electrónica del voto electrónico, el voto electrónico en algunos países no ha funcionado porque resulta que pueden votar en su casa o pueden votar en un cyber, y ahí se puede dar que acudan masivamente algunas personas y se pueda dar un trueque por el voto. La urna electrónica hay que acudir como estamos yendo normalmente a la votación, pero es muchísimo más la facilidad y el ahorro que se tendría con las urnas electrónicas. Cuáles son las ventajas. La sencillez y agilidad en la emisión del sufragio, votas y te vas; facilidad para que analfabetas y discapacitados para que emitan su voto; la divulgación del resultado correcto e inmediato; no errores humanos en el escrutinio del cómputo y llenado de actas; tiene más exactitud; hay rapidez en el conteo de los resultados; garantiza la legalidad por la verificación impresa que haga la autoridad jurisdiccional en caso de impugnación. Y cuáles serían los beneficios, son ocho: austeridad; sistema ecológico por el importante ahorro del papel; la confiabilidad y transparencia del proceso electoral, por las auditorías del software en cualquier etapa de este proceso; cuatro, la certidumbre del electorado hacia el respeto a su voluntad por la verificación presidencial del emisor del voto; cinco, elecciones más económicas y confiables; seis, evitar el voto nulo; siete, evita el trueque, compra o venta del voto —que el método carrusel se evitaría— y; ocho, el voto exacto para cada partido. Con esto se evitarían las coaliciones como se están dando. Lamentablemente quienes se han opuesto a estas propuestas que ya se han dado en otros Estados, incluyendo Jalisco, quienes se han opuesto son algunos líderes de partidos, porque quieren seguir controlando al Estado o al país en la decisión que debe ser única de los ciudadanos. Es cuanto presidente. Gracias por la oportunidad”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias regidor Juan José”.

 ----8. Cierre de la sesión. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “No habiendo más temas que tratar, ciudadano síndico y regidores, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las seis de la tarde con cincuenta y ocho minutos (18:58 dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos), del día 30 treinta de Agosto del año....cincuenta y uno (18:51 dieciocho horas con cincuenta y un minutos), minutos del día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho. Muy buenas tardes”.-----
 ----Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta, firmando en ella los que intervinieron.-----


 C. Martha Susana Rodríguez Mejía
 Regidora


 C. Miguel Becerra Contreras
 Síndico Municipal


 C. Elisa Ramírez Ruelas
 Regidora


 C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
 Regidor


 C. Magaly Fregoso Ortiz
 Regidora


 C. Leopoldo Lomelí Corona
 Regidor

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora

C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor

C. Bellanni Fong Patiño
Regidora

C. Diego Armando Nava Maeda
Regidor

C. Rocío Cerón Fregoso
Regidor

C. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega
Regidor

C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora

C. Juan José Cuevas García
Regidor

C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor

C. José Francisco Sánchez Peña
Regidor

C. Rodolfo Domínguez Monroy
Presidente Municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General